



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION OARDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 28 de febrero de 2000

Núm. 16

A la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 p.m.) de este día, lunes, 28 de febrero de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Manuel Rodríguez Orellana, y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea; la señora Luz Z. Arce Ferrer; el señor Eduardo Bhatia Gautier; la señora Velda González de Modestti; los señores Francisco González Rodríguez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla)

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista hay quórum. Se inician los trabajos.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Ortiz , miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes a todos y todas. Dedicamos unos momentos a la meditación y reflexión comenzando con la lectura de la Palabra.

Uno de los salmos expresa la admiración por nuestro Dios de la siguiente manera:

“De Jehová es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitan. Porque El la fundó sobre los mares y la afirmó sobre los ríos. Quién subirá al Monte de Jehová y quién estará en su lugar santo, el limpio de manos y puro de corazón, el que no ha elevado su alma a cosas vanas, ni jurado con engaños. El recibirá bendición

de Jehová y justicia del Dios de salvación. Tal es la generación de los que buscan, de los buscan tu rostro, oh, Dios de Jacob”.

PADRE ORTIZ: Admirar a Dios significa también admirar todas sus cosas, las que El creó y en particular, admirar la creación del hombre y el hombre mismo. El servicio público procede del hombre, se ejerce mediante el hombre y es para el hombre. Cada vez que busquemos el bien integral de hombre, admiraremos a Dios. Cada vez que busquemos satisfacer sus primeras necesidades, buscaremos el bien de Dios. Que esta realidad que nos anima y nos empuja a servir mejor, siempre sea nuestra meta. Bendice a los Senadores que ellos son ahora los que te piden tu ayuda para que lleven a cabo su misión. Tú que vives y reinas, por los siglos de los siglos, Amén.

SR. PRESIDENTE: Debemos todos también elevar nuestras oraciones y plegarias por el restablecimiento de salud de don Luis A. Ferré, quien se encuentra muy enfermo y entendemos que todos debemos unirnos para pedirle al Dios todo Poderoso que ponga su mano sanadora sobre don Luis A. Ferré. La moción correspondiente para desearle un pronto restablecimiento a don Luis A. Ferré.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a hacer una moción a los efectos de que se le haga llegar una comunicación al distinguido puertorriqueño don Luis A. Ferré, que es el padre espiritual y fundador del Partido Nuevo Progresista, del Partido de Mayoría, lo representamos aquí orgullosamente en el Senado de Puerto Rico, deseándole un pronto restablecimiento y que le pedimos al Señor Todopoderoso que interceda para que se mejore lo antes posible y vuelva a darle a Puerto Rico de su sapiencia y sabiduría que tan bien lo hace para beneficio de nuestro pueblo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Que sea unánime del Cuerpo, presentada por todos los miembros del Senado de Puerto Rico, aprobada por unanimidad.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2123; 2124; 2126; 2155; 2181; 2185; 2184 y de la R. C. de la C. 2904, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2163 y de la R. C. de la C. 2842, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1929.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Gisela Alfonso Fernández, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; de la licenciada Diana Avilés Mangual, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; del licenciado Iván Octavio Malavé De Jesús, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; de la

licenciada Ingrid de Lourdes Pierluisi Isern, para Juez Municipal y de la licenciada Elba I. Santiago Rodríguez, para Juez Municipal.

De las Comisiones de lo Jurídico; y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, segundo informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2096.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 308.

De la Comisión de Vivienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 156; 639 y 850.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2958; 2999; 3005, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 3019, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2989; 2997 y 3024

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1985.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2465.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. DEL S. 2258

Por el señor Navas De León:

"Para autorizar el retiro por años de servicio a los representantes del Ministerio Público, compuesto por los Fiscales de Distrito, Fiscales Auxiliares I, II, III, Procuradores para Asuntos de Menores y Procuradores Especiales de Relaciones de Familia, Procuradores de Familia Especiales, Ley 342, y establecer la Ley "Programa de Retiro Temprano para Fiscales y Procuradores", permitiendo que los Fiscales y Procuradores puedan acogerse a una jubilación temprana a partir de veinticuatro (24) años de servicio como representantes del Ministerio Público y cincuenta y cinco (55) años de edad, disponer el beneficio de pensión; establecer su vigencia; y para otros fines."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. DEL S. 2259

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para disponer que el Complejo de la Antigua Escuela de Medicina Tropical de la Universidad de Puerto Rico localizado en el sector Puerta de Tierra de la Ciudad de San Juan sea designado con el nombre de "Don Antonio R. Barceló". " (EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DEL S. 2260

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para tipificar el delito de acoso y establecer penas." (DE LO JURIDICO)

P. DEL S. 2261

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar el Artículo 1 y 10 de la Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico, Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, a los efectos de extender su aplicabilidad a los administradores de condominios regidos por la Ley de Propiedad Horizontal, cuyos ingresos por cuotas de mantenimiento y/o cualquier otra fuente, excedan la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) anuales." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DEL S. 2262

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para ordenar se posponga cualquier determinación en cuanto a relaciones paterno-filiales se refiere, hasta tanto se realicen los correspondientes estudios por un trabajador social competente en los casos en los que el padre o madre custodio, temporera o permanentemente, haya hecho alegación de maltrato del menor, abuso de alcohol, o uso de sustancias controladas por parte del padre o madre que solicita dichas relaciones con el menor." (DE LO JURIDICO; Y DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. DEL S. 2263

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para prohibir la venta de seguros hipotecarios no reembolsables."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DEL S. 2264

Por el señor Dávila López:

"Para añadir un tercer párrafo al inciso (p) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico; a los fines de permitir participación de dos o más municipios en poder llevar a cabo servicios a sus respectivos residentes."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. DEL S. 2265

Por el señor Parga Figueroa:

"Para enmendar el Inciso A del Artículo 6 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de eximir a los miembros del Cuerpo de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico del requisito de edad para tener derecho a una anualidad por retiro."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. DEL S. 2266

Por el señor Pagán González:

"Para declarar recurso de valor histórico-arquitectónico la Escuela Narciso Rabell Cabrero de San Sebastián."
(EDUCACION Y CULTURA)

P. DEL S. 2267

Por la señora Otero de Ramos:

"Para tipificar como delito menos grave colocar, mantener, exhibir o adherir aviso, anuncio, rótulo o propaganda política en una señal de tránsito y disponer lo concerniente a su remoción inmediata, así como a las penalidades correspondientes."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. DEL S. 2268

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de no impedir el que los beneficiarios de las pensiones por incapacidad, puedan generar ingresos adicionales realizando labores que no sean de alto riesgo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. DEL S. 2269

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar los Artículos 903 y 909 del Código Civil de Puerto Rico de 1930 a los fines de invertir el orden de llamamiento sucesoral en la sucesión intestada; y reenumerar los Artículos 909, 903, 904, 905, 906, 907, 908 como 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, respectivamente."

(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

P. DEL S. 2270

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar un inciso (c) al Artículo 11 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", a fin de disponer compensación a los conductores asegurados en casos donde la otra parte involucrada no esté asegurada." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DEL S. 2271

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 95 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir en la modalidad agravada, la agresión a periodistas."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 2198

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a los fines de producir el programa de televisión "Enigma", que se transmite por WIPR, Canal 6, y WIPM, Canal 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2199

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997 para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2200

Por el señor Rivera Cruz:

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a ceder al Municipio de Bayamón, libre de gravámenes y sin costos, un terreno propiedad del Departamento, ubicado en el Barrio Cerro Gordo de dicho Municipio, con cabida de veintidós mil ochocientos siete metros cuadrados y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno de otro (22, 807.8451), el cual colinda por el Norte con la calle Barcelona, por el Sur, con la calle Andalucía, por el Este, con el parque de pelota y por el Oeste, con la calle Valparaíso de la Urbanización Forest Hills en Bayamón."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. DEL S. 2201

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la compra del nuevo sistema integrado de la caseta de buzones con sus apartados y sus llaves respectivamente, para la Comunidad Rural de Pulguillas Emanuelli; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 3109

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación al Sr. Julio Rivera Rivera, quien el próximo 10 de marzo de 2000, cumple 120 años."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3110

Por el señor Pagán González:

"Para felicitar a los policías municipales y estatales seleccionados como "Valores del Año 1999" de la Policía Municipal y Estatal de Isabela."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3111

Por el señor Ramos Oliveras:

"Para extender la más sincera felicitación al señor Luis A. Ramírez Vázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del área agrícola de Maricao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3112

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación al señor Euclides Albino Barnecet por haber sido seleccionado "Obrero Agrícola del Año" del área agrícola de Maricao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3113

Por el señor Meléndez Ortiz, la señora Carranza De León y el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a los actuales residentes de la comunidad Vista Alegre y calle B de la extensión Sánchez del barrio Bajura del municipio de Vega Alta, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3114

Por el señor Navas De León:

"Para extender el reconocimiento y bienvenida a los grupos infantiles que nos visitan de Latvia, Rusia y Egipto en ocasión de celebrarse, entre otras actividades, la Feria Internacional de Artesanías."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3115

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Teniente Coronel retirado Juan Ramón Rodríguez Arroyo, en ocasión de la "Semana de la Policía". "

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3116

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés González, natural de Villalba, quien se acogerá al retiro tras treinta y un (31) años de servicios satisfactorio en la enseñanza del idioma inglés, en mayo de 2000."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2409 (Por Petición)

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para declarar recurso de valor cultural y natural la estructura coralina que se encuentra ubicada en el arrecife al lado del Castillo de San Jerónimo, conocida por los puertorriqueños como La Piedra del Perro."

(EDUCACION Y CULTURA)

P. DE LA C. 2957

Por el señor Silva Delgado:

"Para enmendar el subinciso (g) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", a fin de requerir que en los nuevos desarrollos de vivienda clasificados en su origen en los distritos R3, R4 y R6, con posibilidades de convertirse en distrito Residencial-Comercial (RC-1) o en las vías principales donde exista un claro potencial de convertirse en área comercial, se establezca como requisito indispensable e inalterable que un patio delantero deberá contar con una distancia mínima de cinco punto cinco (5.5) metros desde el frente de la estructura a la acera y un ancho mínimo de dieciocho (18) metros y exigir se provean por lo menos seis (6) espacios de estacionamiento."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE VIVIENDA)

P. DE LA C. 2966

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para adoptar el Convenio Interestatal para la Ubicación de Menores, conocido como "Interstate Compact on the Placement of Children"; y autorizar a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia a convenir, en representación del Gobierno de Puerto Rico, con la Administración Interestatal denominada, "The Administration of Interstate Compact on the Placement of Children" (A.I.C.P.C.), con sede en Washington D.C., a fin de disponer los términos y condiciones de ubicaciones inter-jurisdiccionales de menores en cuidado sustituto o para adopción; y establecer penalidades."

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. DE LA C. 2995

Por los señores Misla Aldarondo y Quiles Rodríguez :

"Para añadir el apartado (c) a la Sección 2010 y enmendar el apartado (a) de la Sección 2011 del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de establecer que los impuestos correspondientes bajo estas secciones se computarán utilizando como base la temperatura corregida a 60 grados Fahrenheit (F)."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. DE LA C. 2341

Por el señor García de Jesús:

"Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico el traspaso, libre de costo, al Municipio de Arroyo, de seis (6) cuerdas donde se encuentra enclavada la estación del tren del sur."

(AGRICULTURA)

R. C. DE LA C. 2959

Por los señores Misla Aldarondo, Cintrón García y Quiles Rodríguez:

"Para crear el Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas ("Puerto Rico 2000 COPA Host Committee"), definir sus funciones, responsabilidades, y deberes, autorizarlo a llevar a cabo actividades para generar recursos económicos, reasignar fondos y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2654.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 2168; 2170 y 2173 y la R. Conc. del S. 60.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 2141 y la R. C. del S. 1916.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2409; 2957; 2966 y 2995 y las R. C. de la C. 2341 y 2959 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, los P. del S. 154 (rec.), 2038 (conf.) y 2100 (conf.) (rec.) y la R. C. del S. 1713 (rec.), los cuales fueron solicitados por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlos.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del ingeniero Benjamín Pomales Navarro, para miembro de la Junta Examinadora de Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de PR, para un término que comienza posterior al 13 de julio del 2000 y que vence el 13 de julio del 2002, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 2726(Conf.)(Rec.) y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 a la 5:

eliminar “a ser repagada mediante asignaciones anuales a ser incluidas en el presupuesto general, comenzando en el año fiscal 2000-2001, para que dichos fondos sean utilizados”

Página 1, entre líneas 7 y 7:

insertar lo siguiente: “Sección 2.- Los fondos para el pago de principal e intereses de la línea de crédito hasta la cantidad de dos millones trescientos mil (2,300,000) dólares, que se autoriza por la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, serán consignados en el Presupuestos General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, comenzando en al año fiscal 2001-2002 hasta el año fiscal 2005-2006.

Sección 3.- El plan de pagos establecido por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conllevará asignaciones del Fondo General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, comenzando en el año fiscal 2001-2002 hasta el año fiscal 2005-2006.”

Página 1, línea 7:

eliminar “2” y sustituir por “4”

Página 2, línea 1:

eliminar “3” y sustituir por “5”

En el Título:

Líneas 3 a la 5:

“a ser repagada mediante asignaciones anuales a ser incluidas en el presupuesto general, comenzando en el año fiscal 2000-2001, para que dichos fondos sean utilizados”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1709 (conf.) y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4:	después de “dependientes.” Indentar el párrafo
Página 2, línea 5:	eliminar “concernidas” y sustituir por “concedidas”
Página 2, línea 5:	después de “Sección.” eliminar “ “ “
Página 2, línea 10:	añadir “(1)”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (b), de este turno se da cuenta de cuatro (4) comunicaciones del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2168, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2168.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma en el Proyecto del Senado 2170, también, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: A concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2170, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y en torno al Proyecto del Senado 2173, también, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: A la concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2173, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Concurrente del Senado 60, señor Presidente, vamos a solicitar que se deje para un turno posterior, toda vez que no hemos consultado con el compañero McClintock que entendió en la misma.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, lo dejamos para un turno posterior, lo relacionado con la Resolución Concurrente del Senado 60.

No habiendo objeción, el Senado recesa por cinco (5) minutos.

RECESO

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Resolución Concurrente 60, señor Presidente, ahora estamos en disposición de solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (e) se da cuenta de otras cuatro (4) comunicaciones de la licenciada Mildred Pabón, Asesor del Gobernador, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 154, para reconsideración, y en reconsideración y para volverlo a reconsiderar. Vamos a solicitar que se deje en asuntos pendientes, para darle tiempo a la Comisión que entendió en la medida.

SR. PRESIDENTE: Continúe compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se deje en asuntos pendientes el Proyecto del Senado 154.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al proyecto del Senado 2038 y el Proyecto del Senado 2100, informe de conferencia a ambos, solicitamos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1713, en reconsideración, solicitamos se deje en asuntos pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En inciso (g) se da cuenta de una comunicación de la Cámara informando que dicho Cuerpo reconsideró y aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 2726, solicitamos se incluya esta medida en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (h) se da cuenta de una comunicación de la Cámara informando que dicho Cuerpo reconsideró y aprobó el Proyecto de la Cámara 1709 en conferencia, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Loyda Curbelo Canderalia, Secretaria, Asamblea Municipal de Hatillo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 41, Serie 1999-2000, aprobada en Sesión Extraordinaria, el 14 de enero del 2000.

Del señor Edgardo Rubén Martínez, Vicepresidente Ejecutivo, National Life Insurance Company, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por su mensaje de felicitación por haber sido seleccionado presidente de la Asociación de Compañías de Seguros, Inc..

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-00-17 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas del Centro Judicial de San Juan.

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento sobre la Capacitación de Funcionarios Electos en áreas relacionada con la Administración de los Fondos y la Propiedad Públicos, aprobado el 26 de enero del 2000.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199800096 (IP-EM) proyecto localizado en Río Fajardo, Río Arriba, Sector Paraiso, Fajardo, Puerto Rico.

Del señor Alcides Ortiz, Puerto Rico Federal Affairs Administration, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual de 1999.

De la señora Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria Interina, Asamblea Municipal de Barceloneta, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 8, Serie 1999-2000, aprobada en Sesión Ordinaria, el 9 de febrero del 2000.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo el P. del S. 1856 y las R. C. del S. 1948; 2095; 2097; 2098; 2120; 2121; 2128; 2144; 2145; 2146; 2147; 2148 y 2150.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Anibal Marrero Pérez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo se sirva retirar el Proyecto del Senado 2184 radicada el día 14 de enero de 2000."

SR. PRESIDENTE: La moción radicada por escrito opera por disposición reglamentaria, "ex proprio vigore", es el término relacionado con la moción por escrito. Procédase conforme a lo solicitado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3106, Resolución del Senado 3108, Resolución del Senado 3110, Resolución del Senado 3111, Resolución del Senado 3112, Resolución del Senado 3114, Resolución del Senado 3115, Resolución del Senado 3116, Resolución del Senado 3119 y Resolución del Senado 3120, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado 17 de febrero, se asignó el Proyecto de la Cámara 2832 a la Comisión de lo Jurídico en primera instancia, Asuntos Municipales en segunda. Vamos a solicitar en este momento que se refiera en primera instancia a la Comisión de Asuntos Municipales y en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, el pasado 18 de enero se refirió el Proyecto de la Cámara 2710 a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en primera instancia y a la Comisión de Banca en segunda instancia. Solicitamos que se refiera, en primera instancia, a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y en segunda instancia, Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, Proyecto de la Cámara 2710.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también, el pasado 22 de febrero el Proyecto del Senado 2254 fue enviado a la Comisión de Educación y Cultura, Salud y Bienestar y de lo Jurídico. Solicitamos que se envíe, en primera instancia, a la Comisión de Juventud, en primera; en segunda, Educación y Cultura, y en tercera, de lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,
JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

“El Senador que suscribe propone, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a Ileana, Luisito, Carlos e Eddie por el fallecimiento de su queridísima madre, la señora Ana Amelia Pasarell Vda. de Fuertes “Titi Ana”. Que las mismas sean extensivas a sus demás familiares.

“Elevo una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder trayendo consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección conocida en: C-7, Montebello, Trujillo Alto, Puerto Rico.”

**MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,
JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Lcdo. Fernando Lavandero, a sus hermanos y a toda su querida familia con motivo del fallecimiento de su queridísimo padre Don Carlos F. Lavandero.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en 165 Ave. Hostos, Apartamento 736, San Juan, Puerto Rico 00918.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Rodríguez Colón radicó una moción de condolencia dirigida a Ileana, a Luisito, Carlos y Eddie, por el fallecimiento de su madre, toda vez que se radicó después de haberse confeccionado el orden de los asuntos. Solicitamos se incluya en la Relación de Mociones del Día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gisela Alfonso Fernández para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Diana Avilés Mangual, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Iván Octavio Malavé de Jesús, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ingrid de Lourdes Pierluzzi Isern, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Elba I. Santiago Rodríguez, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2123, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se asigna al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE AGUADILLA

- A. Asociación Contra Distrofia Muscular
Consortio del Noroeste-AMARAIS
Sr. Aurelio González-Presidente
P.O. Box 992
Aguadilla, Puerto Rico 00605-0992
Tel: 726-4088

500.00

- B. Comité de Padres Centro de Adiestramiento y Bellas Artes
Sr. Jaime E. Alvarado Torres-Director
Seguro Social Núm. 584-84-1471

	P.O. Box 250041 Aguadilla, Puerto Rico 00604-0041 Tel: 890-3445 Para gastos operacionales	1,000.00
C.	Centro Geriátrico Higüey Sra. Elizabeth Cortés-Directora Seguro Social Patronal Núm. 66-0441121 P.O. Box 598 Aguadilla, Puerto Rico 00603-0598 Para gastos operacionales	500.00
D.	Equipo de Softball Los Guerrilleros, Inc. Sra. Maribel Nieves Morales-Presidenta Seguro Social Núm. 583-84-9768 HC-03 Box 31057 Aguadilla, Puerto Rico 00603 Tel: 882-2537 Para gastos operacionales	1,750.00
E.	Organización de la Actividad Homenajeando a los Veteranos Sr. Victor Hernández González Seguro Social Núm. 082-32-3835 127 Comunidad Corales Aguadilla, Puerto Rico 00605 Para gastos operacionales	300.00
F.	Pequeñas Ligas Baseball de Aguadilla Equipo Red Catergoria 9-10 Willie Mays Sr. George Rodríguez-Apoderado P.O. Box 265 Victoria Station Aguadilla, Puerto Rico 00605 Tel: 882-2637 Para gastos operacionales	450.00
G.	Programa de Juventud y Clubes 4H Del Servicio de Extensión Agrícola Sr. René D. Ruiz Marcial-Agente Agrícola Seguro Social Núm. 581-23-1416 P.O. Box 5086 Aguadilla, Puerto Rico 00605 Tel: 882-3410 Para gastos operacionales	500.00
H.	Escuela Superior de la Comunidad Benito Cerezo Vázquez Sr. Julio Rivera Santiago-Maestro de Música Seguro Social Núm. 584-85-4051 P.O. Box 250434 Aguadilla, Puerto Rico 00605 Tel: 891-0306/891-5000 Para gastos operacionales del Programa de Música	500.00

Subtotal: 5,500.00
Total: 5,500.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – El Municipio de Aguadilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2123**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar “Gobierno Municipal” y sustituir por “Municipio”
Página 1, línea 3 Tachar “del” y sustituir por “de”
Página 4, línea 9 Tachar “de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que” y sustituir por “final de los propósitos establecidos en”
Página 1, línea 10 Tachar “de detallan en la Sección 1 de”

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar “del” y sustituir por “de”
Página 1, línea 3 Después de “1” insertar “,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2123**, propone asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2123** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2124, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE CABO ROJO

- A. Escuela Intermedia Pedro Nelson Colberg
Sra. Sylvia Méndez
Apartado 1316
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623-1316
Seguro Social Núm. 584-76-1745
Seguro Social Patronal Núm. 660-558910
Tel: 851-5155/851-1470

Para la compra de fotocopidora 1,500.00

Subtotal: 1,500.00

Total: 1,500.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – El Municipio de Cabo Rojo, le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2124**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar “del” y sustituir por “de”
Página 2, línea 5 Tachar todo su contenido
Página 2, línea 10 Tachar “de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que” y
sustituir por “final de los propósitos establecidos en”
Página 2, línea 11 Tachar “de detallan en la Sección 1 de”

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2124**, propone asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2124** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2126, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Solidos de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se asigna a la Autoridad de Desperdicios Solidos de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS

A. The Green Team, Inc.
Sr. James B. Duggan-Presidente
P.O. Box 361883
San Juan, Puerto Rico 00936-1883
Seguro Social Núm. 029-52-9421
Seguro Social Patronal Núm. 66-0519480
Tel: 757-7947
Para gastos operacionales 1,000.00
TOTAL: 1,000.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – La Autoridad de Desperdicios Solidos de San Juan, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2126**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar “Solidos” y sustituir por “Sólidos”
Página 1, línea 3	Tachar “del” y sustituir por “de”
Página 2, línea 8	Tachar “Solidos” y sustituir por “Sólidos”
Página 2, línea 9	Tachar “de liquidación final a la terminación de las obras” y sustituir por “final de los propósitos establecidos en “
Página 2, línea 10	Tachar “y mejoras permanentes que se detallan en la
Sección 1 de”	

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar “Solidos” y sustituir por “Sólidos”
Página 1, línea 3	Después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2126**, propone asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2126** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2155, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales, programa gratuitos de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana de diferentes modalidades de cáncer; así como para la evaluación por patólogo del habla y albergue temporero para niños que padecen de cáncer que viven fuera del Área Metropolitana y tienen necesidad de trasladarse para recibir tratamiento.

Sección 2.- Se autoriza a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales para los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2155**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Tachar

“EL SENADO” y sustituir por “LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA”

Página 1, línea 10

Después de “1” añadir “,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2155**, propone asignar a la Sociedad Americana de Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2155** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2163, y un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la señora Raquel Santiago, s.s. 581-29-4330, para la construcción de un muro de contención en su residencia que ubica en la calle 11, parcela 724, Alturas de Campo Rico del barrio Campo Rico de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Canóvanas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la señora Raquel Santiago, s.s. 581-29-4330, para la construcción de un muro de contención en su residencia que ubica en la calle 11, parcela 724, Alturas de Campo Rico del barrio Campo Rico de dicho municipio.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Canóvanas, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2163**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la señora Raquel Santiago, s.s. 581-29-4330, para la construcción de un muro de contención en su residencia que ubica en la calle 11, parcela 724, Alturas de Campo Rico del barrio Campo Rico de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2163** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2181, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm.399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, los cuales se detallan a continuación:

1. MUNICIPIO DE MAUNABO

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Sr. Edwin Rodríguez Muñoz | \$3,000 |
| | S.S. 583-17-5846 | |
| | Tel. 893-4601 | |
| | (Para sufragar gastos de operación de Transplante de | |
| | Médula Osea). | |

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, a parear los fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2181**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “Maunabo” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “provenientes de” y sustituir por “consignados en” y en la misma línea, tachar “Núm.399” y sustituir por “Núm. 399”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “Maunabo” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “provenientes de” y sustituir por “consignados en”

Página 1, línea 4

Tachar “,” y sustituir por “;”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2181**, propone asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2181** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2184, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Los Capitanes de Arecibo para gastos de funcionamiento, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Los Capitanes de Arecibo para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2184**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Página 1, línea 4

Después de "Arecibo" insertar ", "

Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por "."

En el Título:

Página 1, línea 3

Después de "Arecibo" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2184**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo Los Capitanes de Arecibo, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2184** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2185, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos (200) dólares, para cubrir gastos fúnebres de la Sra. Josefina Puig, de los fondos consignados en la R. C. 399 del 4 de agosto de 1999, los cuales fueron asignados para cubrir gastos de hogar sustituto de la Sra. Josefina Puig; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos (200) dólares, para cubrir gastos fúnebres de la Sra. Josefina Puig, de los fondos consignados en la R. C. 399 del 4 de agosto de 1999, los cuales fueron asignados para cubrir gastos de hogar sustituto de la Sra. Josefina Puig.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2185**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de “dólares,” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,” y en la misma línea, después de “Puig,” insertar “seguro social núm.584-71-7871,”

Página 1, línea 3 Tachar “R. C. 399 del 4 de agosto de 1999,”

Página 1, línea 4 Tachar “de la señora Josefina Puig.” y sustituir por “.”

Página 1, línea 5 Tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de “dólares,” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,”

Página 1, línea 2 y 3 Tachar “de los fondos consignados en la R. C. 399 del 4 de agosto de 1999,” y sustituir por “seguro social núm. 584-71-7871,” y en la misma línea, tachar “de la”

Página 1, línea 4 Tachar “señora Josefina Puig” y en la misma línea, tachar “asignados.” y sustituir por “reasignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2185**, propone reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos (200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos fúnebres de la Sra. Josefina Puig, seguro social núm. 584-71-7871, los cuales fueron asignados para cubrir gastos de hogar sustituto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2185** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2842, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la cantidad de ciento treinta y nueve mil (139,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar mejoras permanentes en el Parque Las Nereidas ubicado en el Condado, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la cantidad de ciento treinta y nueve mil (139,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1999, para realizar mejoras permanentes en el Parque Las Nereidas ubicado en el Condado, San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2842**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2842**, propone asignar al Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la cantidad de ciento treinta y nueve mil (139,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar mejoras permanentes en el Parque Las Nereidas ubicado en el Condado, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2842** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2904, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para que se transfieran al señor Félix Ocasio González, para mejoras a su residencia, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para que se transfieran al señor Félix Ocasio González, Seguro Social Núm. 584-61-2078, Calle Cristales #159, Bo. Susúa, Sabana Grande, P.R., para mejoras a su residencia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2904**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de “Grande” insertar “,”
Página 1, línea 2	Tachar “;” y sustituir por “,”
Página 1, línea 4	Después de “Conjunta” insertar “;”

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de “Grande” insertar “,”
-------------------	----------------------------------

Página 1, línea 3 Tachar “;” y sustituir por “,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2904**, propone asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para que se transfieran al señor Félix Ocasio González, para mejoras a su residencia, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2904** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del la Cámara 3051, se de cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas:

“LEY

Para establecer la “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, a los fines de declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 5 de 4 de abril de 1977; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas”. Preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El 2 de marzo de 1917, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Orgánica Jones Shafroth, cuyo Artículo 5, dispone, entre otros, que:

Todos los ciudadanos de Puerto Rico, según se definen en la Sección 7 de la Ley de 12 de abril de 1900 [Ley Foraker], ..., y todos los nativos de Puerto Rico que estaban temporalmente ausentes de la Isla en 11 de abril de 1889, y hayan regresado después y estén residiendo permanentemente en dicha isla, y no sean ciudadanos de ningún país extranjero, se declaran por la presente ciudadanos de los Estados Unidos, y serán considerados y tenidos como tales. Énfasis suplido.

Desde entonces, todo puertorriqueño ha ostentado la ciudadanía americana con orgullo, beneficiándose de las atribuciones de ésta y cumpliendo cabalmente con las responsabilidades y obligaciones que conlleva, incluyendo participar en la defensa férrea de los valores democráticos que ésta representa.

Esta condición, otorgada legislativamente a toda persona que nazca en Puerto Rico, nos hace merecedores de los derechos plasmados en la Constitución de los Estados Unidos de América que propenden a asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra prosperidad. Como tales, gozamos de libertad de asociación, expresión, movimiento, pensamiento, religión y de solicitar al gobierno la reparación de agravios; el derecho a mantener y portar armas; el derecho a estar seguros de que nuestras personas, casas, documentos y efectos no estarán sujetos a registros, incautaciones y allanamientos irrazonables; el derecho al disfrute de la propiedad; el derecho a jurado en casos de naturaleza civil en la esfera federal; la seguridad de que no estaremos sujetos a fianzas o multas excesivas o a castigos crueles o inusitados, de que no habrá esclavitud y de que ningún estado o los Estados Unidos podrán negar o privarnos del derecho al voto, entre otros.

Como ciudadanos, hemos sido parte del éxito del experimento histórico concebido por los padres fundadores de la Nación: del sistema político de gobierno más perfecto jamás implantado. Como ciudadanos, también hemos participado en los mejores momentos y en aquellos en que las circunstancias han dictado que debemos tomar las armas y defender la democracia y el sistema en el cual nos honramos vivir. También hemos sido testigos diariamente de las tragedias a las que sucumben aquellos que por no haber tenido la dicha de nacer en esta Nación, hacen lo indecible por ser parte de ella, de participar de lo que se ha llamado la experiencia o sueño americano.

Sin embargo, desde el 1917, cuando se nos otorgó legislativamente la cualidad de ciudadanos, hemos luchado porque la ciudadanía de los Estados Unidos que ostentamos los nacidos en Puerto Rico tenga la misma validez y rango constitucional que la de los demás ciudadanos americanos. La única barrera que persiste es aquella impuesta por nuestra condición política, bajo la cual no gozamos, entre otros, de la protección del derecho a participar en la elección del Presidente o Vicepresidente o de elegir a nuestros representantes o senadores en el Congreso de los Estados Unidos.

“En América debe haber sólo ciudadanos, no divididos por grados, primero y segundo, sino ciudadanos, este, oeste, norte y sur.” John F. Kennedy.

No obstante, continuamente hemos ratificado por mayorías abrumadoras nuestro deseo de mantener y preservar nuestra condición ciudadana. A base de los resultados electorales de las elecciones generales llevadas a cabo cada cuatro años y las distintas elecciones especiales en las que hemos participado, el Pueblo de Puerto Rico ha evidenciado o sustentado este deseo por mayorías de hasta un noventa y seis por ciento. Inclusive, durante el debate histórico en el Congreso de los Estados Unidos que sucedió a la presentación del conocido Proyecto Young, que pretendía de una vez y por todas solucionar el problema del estatus de Puerto Rico, el Partido Independentista Puertorriqueño, cuya plataforma siempre ha buscado gestionar el rompimiento de las relaciones sociopolíticas de Puerto Rico con los Estados Unidos, solicitó formalmente que la opción de la Independencia incluyera la permanencia de la ciudadanía americana.

Por tanto, mientras las ruedas de la historia determinen un nuevo curso en el que gocemos genuina y cabalmente de todos los derechos, beneficios, prerrogativas, obligaciones y responsabilidades que conlleva ostentar la ciudadanía de los Estados Unidos, nos corresponde celebrar el advenimiento de ésta, consolados en la idea de que aun cuando no contemos con la protección total que brinda ser ciudadano americano, somos y hemos sido parte de la gran Nación americana y caminamos junto a nuestros conciudadanos en la marcha histórica hacia el disfrute pleno de la vida, la libertad y la democracia.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representante genuino y directo del Pueblo de Puerto Rico, entiende imperativo y necesario declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como

día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

Para nosotros, la ciudadanía americana es el símbolo por antonomasia de todo aquello en que se basa el sistema democrático bajo el cual convivimos, el cual es “fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña”. Preámbulo, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“La ciudadanía, compañeros, no es un dios. La ciudadanía no es un dios superior a nuestra condición, sino que es un contenido inminente de nuestra naturaleza cívica como hombres libres.” *Don Luis Muñoz Marín*, Palabras en la Sesión de Clausura de la Convención Constituyente de Puerto Rico, 6 de febrero de 1952.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título Corto

Esta Ley podrá ser citada como la “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”.

Artículo 2.-Declaración de Política Pública

La política pública del Gobierno de Puerto Rico, al establecer la Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana, es la que a continuación se expresa:

Desde el 2 de marzo de 1917, todo puertorriqueño ha ostentado la ciudadanía americana con orgullo, beneficiándose de las atribuciones de ésta y cumpliendo cabalmente con las responsabilidades y obligaciones que conlleva, incluyendo participar en la defensa férrea de los valores democráticos que ésta representa.

Esta condición, otorgada legislativamente a toda persona que nazca en Puerto Rico, nos hace merecedores de los derechos plasmados en la Constitución de los Estados Unidos de América que propenden a asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra prosperidad. Como tales, gozamos de libertad de asociación, expresión, movimiento, pensamiento, religión y de solicitar al gobierno la reparación de agravios; el derecho a mantener y portar armas; el derecho a estar seguros de que nuestras personas, casas, documentos y efectos no estarán sujetos a registros, incautaciones y allanamientos irrazonables; el derecho al disfrute de la propiedad; el derecho a jurado en casos de naturaleza civil en la esfera federal; la seguridad de que no estaremos sujetos a fianzas o multas excesivas o a castigos crueles o inusitados, de que no habrá esclavitud y de que ningún estado o los Estados Unidos podrán negar o privarnos del derecho al voto, entre otros.

“Consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas”. Preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como ciudadanos, hemos sido parte del éxito del experimento histórico concebido por los padres fundadores de la Nación: del sistema político de gobierno más perfecto jamás implantado. Como ciudadanos, también hemos participado en los mejores momentos y en aquellos en que las circunstancias han dictado que debemos tomar las armas y defender la democracia y el sistema en el cual nos honramos vivir. También hemos sido testigos diariamente de las tragedias a las que sucumben aquellos que por no haber tenido la dicha de nacer en esta Nación, hacen lo indecible por ser parte de ella, de participar de lo que se ha llamado la experiencia o sueño americano.

Sin embargo, desde el 1917, cuando se nos otorgó legislativamente la cualidad de ciudadanos, hemos luchado porque la ciudadanía de los Estados Unidos que ostentamos los nacidos en Puerto Rico tenga la misma validez y rango constitucional que la de los demás ciudadanos americanos. La única barrera que persiste es aquella impuesta por nuestra condición política, bajo la cual no gozamos, entre otros, de la protección del derecho a participar en la elección del Presidente o Vicepresidente o de elegir a nuestros representantes o senadores en el Congreso de los Estados Unidos.

No obstante, continuamente hemos ratificado por mayorías inmensas nuestro deseo de mantener y preservar nuestra condición ciudadana. A base de los resultados electorales de las elecciones generales llevadas a cabo cada cuatro años y las distintas elecciones especiales en las que hemos participado, el Pueblo de Puerto Rico ha evidenciado o sustentado este deseo por mayorías de hasta un noventa y seis (96) por ciento.

Por tanto, mientras las ruedas de la historia determinen un nuevo curso en el que gocemos genuina y cabalmente de todos los derechos, beneficios, prerrogativas, obligaciones y responsabilidades que conlleva ostentar la ciudadanía de los Estados Unidos, nos corresponde celebrar el advenimiento de ésta, consolados en la idea de que aun cuando no contemos con la protección total que brinda ser ciudadano americano, somos y hemos sido parte de la gran Nación americana y caminamos junto a nuestros conciudadanos en la marcha histórica hacia el disfrute pleno de la vida, la libertad y la democracia.

Fundamentándonos en lo expuesto anteriormente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representante genuino y directo del Pueblo de Puerto Rico, entiende imperativo y necesario declarar la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

Artículo 3.-Se declara oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

Artículo 4.-El primero (1ro.) de marzo de cada año, el Gobernador de Puerto Rico exhortará a todo el Pueblo de Puerto Rico, mediante proclama, a conmemorar la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico. Igualmente, proclamará el día 2 de marzo de cada año como Día Conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y ordenará a los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de las agencias e instrumentalidades de Gobierno que organicen actividades alusivas a dicha celebración.

Artículo 5.-Como parte de las festividades de la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico, el Secretario de Educación preparará y organizará un currículo especial que a manera de charlas y conferencias eduque e instruya a los estudiantes de las escuelas públicas del país sobre los derechos, beneficios, prerrogativas, obligaciones y responsabilidades que conlleva ostentar la ciudadanía de los Estados Unidos, desde un punto de vista histórico-social y apolítico. Asimismo, podrá exhortar a las demás instituciones educativas públicas y privadas para que conmemoren dichas fechas.

Artículo 6.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña adoptará las medidas necesarias para la organización y celebración de actos en tributo a la celebración del Advenimiento de la Ciudadanía Americana.

Artículo 7.-Los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico gestionarán la celebración de actos en conmemoración de la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el Día Conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico, así como cualquier otro tipo de evento relacionado con los propósitos de esta Ley e igualmente exhortarán al Pueblo a conmemorar dichas fechas.

Artículo 8.-Se autoriza y faculta al Gobernador de Puerto Rico o las personas en quien éste delegue, al Director Ejecutivo del Instituto de Cultura o las personas en quien éste delegue o a los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico o las personas en quienes éstos deleguen a procurar la publicación de avisos en conmemoración de la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el Día Conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico. A esos fines, la publicación de avisos educativos e informativos a tenor con las disposiciones de esta Ley estarán excluidos de la aplicación de las disposiciones del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada.

Artículo 9.-Se deroga, en su totalidad, la Ley Núm. 5 de 4 de abril de 1977.

Artículo 10.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; previo estudio y consideración del P. de la C.3051, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 3051 es establecer la “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, a los fines de declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 5 de 4 de abril de 1977; y para otros fines.

El 2 de marzo de 1917, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Orgánica Jones Shafroth , cuyo Artículo 5, dispone, entre otros, que:

Todos los ciudadanos de Puerto Rico, según se definen en la Sección 7 de la Ley de 12 de abril de 1900 [Ley Foraker], ..., y todos los nativos de Puerto Rico que estaban temporalmente ausentes de la Isla en 11 de abril de 1889, y hayan regresado después y estén residiendo permanentemente en dicha isla, y no sean ciudadanos de ningún país extranjero, se declaran por la presente ciudadanos de los Estados Unidos, y serán considerados y tenidos como tales.

Se indica en la exposición de motivos de la medida que desde entonces, todo puertorriqueño ha ostentado la ciudadanía americana con orgullo, beneficiándose de las atribuciones de ésta y cumpliendo cabalmente con las responsabilidades y obligaciones que conlleva, incluyendo participar en la defensa férrea de los valores democráticos que ésta representa.

Para nosotros, la ciudadanía americana es el símbolo por antonomasia de todo aquello en que se basa el sistema democrático bajo el cual convivimos, el cual es “fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña”. Preámbulo, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como ciudadanos, hemos sido parte del éxito del experimento histórico concebido por los padres fundadores de la Nación: del sistema político de gobierno más perfecto jamás implantado. Como ciudadanos, también hemos participado en los mejores momentos y en aquellos en que las circunstancias han dictado que debemos tomar las armas y defender la democracia y el sistema en el cual nos honramos vivir. También hemos sido testigos diariamente de las tragedias a las que sucumben aquellos que por no haber tenido la dicha de nacer en esta Nación, hacen lo indecible por ser parte de ella, de participar de lo que se ha llamado la experiencia o sueño americano.

Se indica además que desde el 1917, cuando se nos otorgó legislativamente la cualidad de ciudadanos de los Estados Unidos de América, hemos luchado porque dicha ciudadanía tenga la misma validez y rango constitucional que la de los demás ciudadanos americanos ya que bajo nuestra presente condición política no gozamos, entre otros, de la protección del derecho a participar en la elección del Presidente o Vicepresidente o de elegir a nuestros representantes o senadores en el Congreso de los Estados Unidos.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró audiencia pública el día 25 de febrero de 2000, a la cual compareció el Departamento de Estado, quienes indicaron en su ponencia por escrito que recomiendan favorablemente la medida ya que es cónsona con las aspiraciones del pueblo puertorriqueño de conservar con honra y orgullo su ciudadanía americana. Así lo han demostrado consistentemente, con

mayoría absoluta, elecciones tras elecciones y en todos los partidos políticos locales han incluido en sus plataformas de gobierno o definiciones de status la permanencia de nuestra ciudadanía americana.

En su comparecencia el Departamento de Estado evidenció, inclusive, que durante la administración del ex-gobernador, Hon. Rafael Hernández Colón, La Fortaleza avaló y el Departamento de Estado celebró “La Semana de la Ciudadanía Americana”, incluyendo el año electoral de 1992.

La conmemoración del advenimiento de la ciudadanía americana, es un evento que se ha celebrado en Puerto Rico por décadas. Por ejemplo en el año de 1957 se celebró el 40 aniversario de nuestra ciudadanía en el pueblo de Barranquitas, se continuó haciendo en otros pueblos y posteriormente se legisló al respecto.

El pueblo de Puerto Rico en distintas consultas electorales ha ratificado su deseo de mantener y preservar su ciudadanía americana. En eventos electorales con mayorías de hasta un noventa y seis por ciento han evidenciado o sustentado ese deseo.

Por lo que esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como representante genuino y directo del Pueblo de Puerto Rico, entiende imperativo y necesario declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico. Al así hacerlo, se eleva a rango estatutario lo que ha sido uso y costumbre bajo por lo menos dos administraciones y bajo dos gobernadores electos bajo las insignias del Partido Popular Democrático y el Partido Nuevo Progresista.

En reunión ejecutiva celebrada, luego de análisis de la medida y de la información disponible los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan la aprobación del P. de la C. 3051 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3106, la cual fue descargada la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Club Colinas de Santa Marta de San Germán, de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, con motivo de la celebración de la Feria de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Club Colinas de Santa Marta de San Germán es una de las organizaciones locales que componen la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones. La Dra. Nilda Celia Báez es su Presidenta. Esta organización local agrupa mujeres activas en los negocios o las profesiones interesadas en mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

El dinamismo y el compromiso de la Dra. Nilda Celia Báez la han motivado a celebrar, durante dos (2) años consecutivos, la **Feria de la Mujer**. Este año este evento se celebra el domingo, 12 de marzo, en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez de San Germán, de diez de la mañana a cinco de la tarde. En este evento participan las organizaciones de mujeres de San Germán. En esa ocasión tendrán artesanías, bailables, desfile de modas, artículos para el hogar, mesas con material informativo representativo de los diferentes programas, agencias y organizaciones participantes en la Feria.

Sin lugar a dudas, actividades como ésta son las que le permiten a todas las socias de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, y a su Presidenta Estatal, Cecilia Trabal, dar a conocer a la organización y contribuir a mejorar la sociedad puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico felicita a la Dra. Nilda Celia Báez y a la Sra. Cecilia Trabal por la extraordinaria labor que realizan en pro de la mujer puertorriqueña y les exhorta a que continúen con el mismo entusiasmo y compromiso para cumplir con los objetivos de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer al Club Colinas de Santa Marta de San Germán de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, con motivo de la celebración de la **Feria de la Mujer**.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Nilda Celia Báez, Presidenta Colinas de Santa Marta y a la Sra. Cecilia Trabal, Presidenta Estatal de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, el 12 de marzo de 2000, en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez de San Germán.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3108, la cual fue descargada la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los señores Arturo Ortiz Monserrate, Ramón Mariera Benítez, Luis Rodríguez Jiménez y Angel Luis Rivera Santos exponentes e intérpretes de la música de trío, con motivo de ser merecedores del homenaje ofrecido por el municipio de Gurabo, Puerto Rico, el 25 de febrero de 2000; así como testimoniar la adhesión a la actividad mencionada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996, se declara y conmemora en Puerto Rico durante febrero de cada año, el “Mes de la Música de Trío”.

La administración municipal de Gurabo, a través de su alcalde, honorable Víctor Rivera Acevedo, en cumplimiento con el mandato de ley, tradicionalmente honra a los artistas destacados en la música de trío. Este año 2000, en justa reciprocidad de gratitud y admiración, rinde homenaje a los señores Arturo Ortiz Monserrate, Ramón Mariera Benítez, Luis Rodríguez Jiménez y Angel Luis Rivera Santos. Cada

uno de ellos representa al ciudadano integral que transmite su talento musical y profesionalismo magistral como intérprete y exponente de la música de trío en el municipio de Gurabo y Puerto Rico.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico manifieste con júbilo el reconocimiento, la gratitud y la felicitación a los señores Arturo Ortiz Monserrate, Ramón Mariera Benítez, Luis Rodríguez Jiménez y Angel Luis Rivera Santos; e igualmente, exprese la adhesión del Alto Cuerpo Legislativo al homenaje que rinde a estos puertorriqueños, quienes en virtud de la música de trío preservan el patrimonio cultural y la calidad de vida en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los señores Arturo Ortiz Monserrate, Ramón Mariera Benítez, Luis Rodríguez Jiménez y Angel Luis Rivera Santos, exponentes e intérpretes de la música de trío, con motivo de ser merecedores del homenaje ofrecido por el municipio de Gurabo, Puerto Rico, el 25 de febrero de 2000; así como testimoniar la adhesión a la actividad mencionada.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los exponentes e intérpretes de la música de trío, los señores Arturo Ortiz Monserrate, Ramón Mariera Benítez, Luis Rodríguez Jiménez y Angel Luis Rivera; así como al honorable Víctor Rivera Acevedo, Alcalde y a la señora Elsa González Rivera, Directora del Departamento de Artes y Cultura del municipio de Gurabo.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3110, la cual fue descargada la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los policías municipales y estatales seleccionados como “Valores del Año 1999” de la Policía Municipal y Estatal de Isabela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 20 al 26 de febrero se celebra en Puerto Rico la “*Semana de la Policía*”. Es imprescindible reconocer las ejecutorias de estos servidores públicos al servicio de nuestro pueblo. Estos custodios de la seguridad, ejercen una de las funciones más trascendentales en el diario vivir.

Al conmemorar la semana de tan honroso Cuerpo, reconocemos el amor a la patria de todos los que a través de estos años juraron defender con integridad la ley y el orden, bases fundamentales de una sana convivencia .

Los siguientes policías municipales fueron seleccionados como “Valores del Año 1999” de la Policía Municipal de Isabela, por el excelente servicio prestado a su pueblo:

Capitán Francisco Blas Echevarría	placa # 5-9940
Tnte. I Aníbal Adames Román, Teniente del Año	placa # 7-005
Tnte. II Juan E. Castillo Aldarondo, Sargento del Año	placa # 7-012
PM/ Elvis Pérez Aguilar, Policía del Año	placa # 024

PM/ Inez Calero Canabal, Mujer Policía del Año	placa # 008
PM/ Israel Serrano Rosa, Motociclista del Año	placa # 006
PM/ Carlos Cordero Rosario, Ciclista del Año	placa # 001

Sr. José Rodríguez Bonilla, Teniente Honorífico del Año

Los siguientes policías estatales fueron seleccionados como "Valores del Año 1999" de la Policía Estatal de Isabela, por el excelente servicio prestado a su pueblo:

Tnte. I Aurelio González Velázquez, Oficial del Año	placa # 6-1845
Eliezer Rosado Román, Sargento del Año	placa # 8-5642
Juan González Méndez, Agente Masculino	placa # 16266
Patricia Pellot Ruíz, Agente Femenina	placa # 14123
Carlos Román González, Reservista	placa # R-052

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellas instituciones que por sus gestas son acreedores de la admiración y el respeto del pueblo puertorriqueño, por lo cual aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los policías municipales y estatales seleccionados como "Valores del Año 1999" de la Policía Municipal y Estatal de Isabela.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Capitán Francisco Blas Echevarria, Comisionado de Seguridad Pública del Municipio de Isabela y al Tnte. I Juan B. Hernández, Comandante del Distrito de Isabela el día 24 de febrero de 2000 a las 7:00 pm en el Club Gallito de Isabela.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3111, la cual fue descargada la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al señor Luis A. Ramírez Vázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del área agrícola de Maricao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es una de las actividades más antiguas utilizadas por la humanidad como fuente de sostenimiento. Es a través del cultivo de la tierra que se ha escrito la historia de los pueblos. Hoy, la agricultura sigue teniendo la misma importancia que a hace miles de años atrás, siendo fuente principal de alimentación a través de todo el mundo. Aunque el fin continua siendo el mismo, la agricultura se ha ido ajustando al transcurrir del tiempo y a los cambios tecnológicos, haciéndose cada día más eficiente. Al igual que ayer, las operaciones agrícolas siguen siendo de suma importancia y necesidad para los pueblos. En Puerto Rico no es la excepción.

La sociedad puertorriqueña del pasado y el presente siglo se edificó sobre las bases de una economía esencialmente agraria, donde predominaba el cultivo del café, la caña de azúcar y de otros frutos menores, proyectando a Puerto Rico como una de las principales plazas de producción agrícola del hemisferio occidental. Al día de hoy, aunque no en la misma escala, nuestra sociedad sigue sirviéndose de esta actividad, además de exportar parte de la producción hacia distintas partes del mundo.

Del 20 al 26 de febrero de 2000 se celebra la Semana de la Tierra en homenaje a una de las principales áreas de nuestra economía puertorriqueña, y sobretodo, en merecido homenaje a los miles trabajadores de la tierra, nuestros agricultores, que con su afán, dedicación y sacrificio trabajan la tierra para recoger los productos agrícolas que habrán de deleitar el paladar de los puertorriqueños y de millones de personas de distintas partes del mundo. "Abriendo Surcos Más Allá del Tiempo y del Espacio".

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellas personas que por sus gestas son acreedores de la admiración y respeto del pueblo puertorriqueño, como lo son nuestros trabajadores de la tierra puertorriqueña: nuestros agricultores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación al señor Luis A. Ramírez Vázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del área agrícola de Maricao.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada al señor Luis A. Ramírez Vázquez, "Agricultor del Año".

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3112, la cual fue descargada la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al señor Euclides Albino Barnecet por haber sido seleccionado "Obrero Agrícola del Año" del área agrícola de Maricao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es una de las actividades más antiguas utilizadas por la humanidad como fuente de sostenimiento. Es a través del cultivo de la tierra que se ha escrito la historia de los pueblos. Hoy, la agricultura sigue teniendo la misma importancia que a hace miles de años atrás, siendo fuente principal de alimentación a través de todo el mundo. Aunque el fin continua siendo el mismo, la agricultura se ha ido ajustando al transcurrir del tiempo y a los cambios tecnológicos, haciéndose cada día más eficiente. Al igual que ayer, las operaciones agrícolas siguen siendo de suma importancia y necesidad para los pueblos. En Puerto Rico no es la excepción.

La sociedad puertorriqueña del pasado y el presente siglo se edificó sobre las bases de una economía esencialmente agraria, donde predominaba el cultivo del café, la caña de azúcar y de otros frutos menores, proyectando a Puerto Rico como una de las principales plazas de producción agrícola del

hemisferio occidental. Al día de hoy, aunque no en la misma escala, nuestra sociedad sigue sirviéndose de esta actividad, además de exportar parte de la producción hacia distintas partes del mundo.

Del 20 al 26 de febrero de 2000 se celebra la Semana de la Tierra en homenaje a una de las principales áreas de nuestra economía puertorriqueña, y sobretodo, en merecido homenaje a los miles trabajadores de la tierra, nuestros agricultores, que con su afán, dedicación y sacrificio trabajan la tierra para recoger los productos agrícolas que habrán de deleitar el paladar de los puertorriqueños y de millones de personas de distintas partes del mundo. "Abriendo Surcos Más Allá del Tiempo y del Espacio".

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellas personas que por sus gestas son acreedores de la admiración y respeto del pueblo puertorriqueño, como lo son nuestros trabajadores de la tierra puertorriqueña: nuestros agricultores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación al señor Euclides Albino Barnecet por haber sido seleccionado "Obrero Agrícola del Año" del área agrícola de Maricao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada al señor Euclides Albino Barnecet, "Obrero Agrícola del Año".

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3114, la cual fue descargada la Comisión Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y bienvenida a los grupos infantiles que nos visitan de Latvia, Rusia y Egipto en ocasión de celebrarse, entre otras actividades, la Feria Internacional de Artesanías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la semana del 27 de febrero al 6 de marzo de 2000, Rondalla de Puerto Rico, Inc. recibirá la visita de tres delegaciones de grupos infantiles de Latvia, Rusia y Egipto, quienes se presentarán en varias actividades, entre ellas, la Feria Internacional de Artesanías a celebrarse en el Paseo de la Princesa. Estos grupos infantiles nos honran al presentarnos sus bailes y música folklórica ataviados con sus respectivas vestimentas típicas.

Es un honor para el Senado de Puerto Rico dar la más cálida bienvenida y extender un reconocimiento a las delegaciones de Latvia, Rusia y Egipto por sus respectivas presentaciones y por traer a nuestra isla su folklore.

Este tipo de actividad de grupos infantiles, es un fiel ejemplo y estímulo a la joven comunidad de nuestro país, máxime cuando constantemente nos vemos amenazados por los males que nos aquejan y es por ello, motivo de gran satisfacción de nuestro pueblo y del Senado de Puerto Rico el poder confraternizar y deleitarse con las presentaciones que tengan a bien realizar las respectivas delegaciones.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico, expresa su más sincera y futura bienvenida y extiende un reconocimiento y felicitación a los grupos infantiles que nos visitan de Latvia, Rusia y Egipto, honrándonos con su folklore a través de sus bailes y música.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y bienvenida a los grupos infantiles que nos visitan de Latvia, Rusia y Egipto en ocasión de celebrarse entre otras actividades, la Feria Internacional de Artesanías.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pérgamino a los representantes de los grupos infantiles de Latvia, Rusia y Egipto.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediateamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3115, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Teniente Coronel retirado Juan Ramón Rodríguez Arroyo, en ocasión de la "Semana de la Policía".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Juan Ramón Rodríguez, nació el 1 de diciembre de 1930, hijo de Juan Rodríguez Cordero y Carmen Arroyo, él agricultor y ella ama de casa. Está casado con la Sra. Iray López Flores, quien se desempeña como secretaria en una agencia del Gobierno.

Don Juan Rodríguez, ingresó a la Policía de Puerto Rico el 17 de septiembre de 1967, siendo el promedio más alto de la Academia Núm. 27, que fue la primera bajo el Primer Superintendente de la Policía, Sr. Ramón Torres Braschi.

Ocupó todos los rangos desde detective hasta Teniente Coronel. Sirvió en casi todas las posiciones desde Ciclista Patrullero, Comandante de Distrito de Zona, División de Tránsito, Patrullas de Carreteras, Inteligencia, Investigaciones Administrativas y Comandante de Área.

Trabajó en la Fortaleza desde el 1969 hasta el 1972, como Director de Escolta. Cuando Don Luis A. Ferré fue Gobernador de Puerto Rico, lo acompañó a varias Convenciones de Gobernadores, en la que tuvo el honor de conocer y saludar personalmente al Sr. Nelson Rockefeller y al Sr. Ronald Reagan.

Nos indica Don Juan que su mayor honor fue haber podido conocer y saludar al Papa, cuando éste visitó a Puerto Rico en el 1983. Además que su mayor triunfo fue haber servido por treinta y tres años y medio a la Policía de Puerto Rico, veintiún (21) años a la Guardia Nacional de Puerto Rico, y sobre todo haber podido educar a sus cuatro (4) hijos de quienes se siente muy orgulloso, tres (3) de los cuales son abogados y uno (1) ingeniero. Agradece toda la ayuda y respaldo que le ha brindado su amada esposa Doña Iray.

Entre las cualidades que posee Don Juan podemos señalar que su mayor riqueza es la gran cantidad de amigos que posee. Siente una admiración e inspiración por Don Luis A. Ferré, a quien aprecia, respeta y de quien aprendió mucho.

Entre las cualidades que posee Don Juan podemos señalar que su mayor riqueza es la gran cantidad de amigos que posee. Siente una admiración e inspiración por Don Luis A. Ferré, a quien aprecia, respeta y de quien aprendió mucho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer al Teniente Coronel retirado Juan Ramón Rodríguez Arroyo, en ocasión de la "Semana de la Policía".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Teniente Coronel retirado Juan Ramón Rodríguez Arroyo, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3116, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés González, natural de Villalba, quien se acogerá al retiro tras treinta y un (31) años de servicios satisfactorio en la enseñanza del idioma inglés, en mayo de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando Dios permite a un servidor público, acumular en la vida tantas experiencias, es evidente que esta persona, es un instrumento a su servicio.

Este es el caso del Sr. Radamés González, quién se inició como maestro del idioma inglés en 1968, proyectándose en servicios satisfactorios hasta el próximo mes de mayo, en que se acogerá al retiro.

El señor González hasta el presente ha puesto de manifiesto su gran dedicación y lealtad a la clase magisterial y al desarrollo de nuestra juventud.

Actualmente tiene 60 años de edad, está casado y procrearon seis preciosos hijos, los cuales son su orgullo. A éstos les ha servido de ejemplo intachable de conducta y responsabilidad. Posee varias cualidades entre las cuales podemos destacar su humildad, sencillez, caballerosidad, laboriosidad y honradez. Es un amante de la música típica, defensor de nuestra cultura y un escritor dedicado.

Estamos seguros, que éste dinámico educador, habrá de seguir contribuyendo de manera decidida al mejoramiento de los menos afortunados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer al Sr. Radamés González, natural de Villalba, quien se acogerá al retiro tras treinta y un (31) años de servicios satisfactorio en la enseñanza del idioma inglés, en mayo de 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Radamés González, en actividad que se llevará a cabo en la Escuela de la Comunidad Emilia Bonilla en Villalba, durante el mes de mayo de 2000.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3119, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al señor Miguel Cuadra La Fuente, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura, en conmemoración de la Semana de la Tierra, reconoció el valor de aquellos que se han dado a la tarea de cultivar nuestra tierra puertorriqueña, los agricultores. Entre los homenajeados se destaca la figura de Miguel Cuadra La Fuente, quien ha sido seleccionado como “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Guayama.

Miguel, quien posee un Bachillerato en Ciencias Agrícolas con concentración en Industrias Pecuarias del Recinto Universitario de Mayagüez, comienza en este campo antes de graduarse del RUM cuando solicita un préstamo a través de Farmers Home Administration para una empresa de engorde en confinamiento de ganado de carne. En esta ocasión arrienda una finca de 10 cuerdas manteniendo en esta 80 cabezas de ganado.

Más tarde se traslada a los Estados Unidos donde labora primero con el Departamento de Agricultura Federal y luego con Exxon, industria petrolera en Alaska. Mientras trabajaba con esta última, le aprueban un préstamo para la compra de una finca de 53 cuerdas en Maunabo por lo que regresa a la isla. En esta finca ha sembrado azúcar, plátanos, ñames y calabaza. Además de esta finca, Miguel adquirió otra de 60 cuerdas la cual dedica al pastoreo del ganado de carne.

Para el año 1997 creó la Agricultural Enterprises, Inc. y arrendó una finca de 250 cuerdas, la cual dedica al desarrollo de plátanos.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer a este puertorriqueño que se ha dedicado a obtener el mayor provecho de nuestra tierra para beneficio de nuestra isla. Le agradecemos su valiosa aportación al desarrollo de la agricultura y la economía del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al señor Miguel Cuadra La Fuente, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Miguel Cuadra La Fuente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3120, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al señor Teodoro Santos Castrodad, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Cidra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura, en conmemoración de la Semana de la Tierra, reconoció el valor de aquellos que se han dado a la tarea de cultivar nuestra tierra puertorriqueña, los agricultores. Entre los homenajeados se destaca la figura de Teodoro Santos Castrodad, quien ha sido seleccionado como “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Cidra.

La empresa principal de este cidreño es la crianza de porros parrilleros y el ganado de carne en la cual ha tenido mucho éxito por su gran dedicación. Teodoro, en su empeño de desarrollar su industria a los más altos niveles, ha equipado su rancho de pollos con el más moderno equipo. Entiende que el uso de tecnología le asegura una mayor producción.

Este ejemplar puertorriqueño tiene otra gran empresa: su familia. Esta casado con la señora Ana M. Nuñez Ramos, con quien ha procreado 4 hijos.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer a este agricultor que se ha dedicado a obtener el mayor provecho de nuestra tierra para beneficio de nuestra isla. Le agradecemos su valiosa aportación al desarrollo de la agricultura y la economía del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al señor Teodoro Santos Castrodad, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Cidra.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Teodoro Santos Castrodad.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gisela Alfonso Fernández, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Gisela Alfonso Fernández como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Gisela Alfonso Fernandez nació en La Habana, Cuba, el 26 de febrero de 1967. Cursó estudios superiores en el Colegio La Piedad en Isla Verde de donde se graduó en 1985. Realizó su grado de Bachiller en Contabilidad en la Universidad del Sagrado Corazón (1989) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1992).

Desde el 1998 al presente se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar I en la División de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores en la Fiscalía de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de febrero de 2000, para deponer a la Lcda. Diana Avilés Mangual. Como resultado de esta vista concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre el nombramiento hecho por el señor Gobernador a la licenciada Gisela Alfonso Fernández promoviéndola a la posición de Fiscal Auxiliar II. Concluido el proceso se recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Gisela Alfonso Fernández para Fiscal Auxiliar II para un término de doce (12) años.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para consignar mi abstención en cuanto a este nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Diana Avilés Mangual, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Diana Avilés Mangual como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Diana Avilés Mangual nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 2 de mayo de 1963. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Miguel Cervantes en Bayamón de donde se graduó en 1981. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Computadoras en el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón (1985) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1994).

Desde el 1997 al presente se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar I en las Fiscalías de Guayama y Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de febrero de 2000, para deponer a la Lcda. Diana Avilés Mangual. Los miembros de la Comisión confrontaron a la nominada con preguntas dirigidas a evaluar su capacidad, profesionalismo y experiencia, demostrando la Lcda. Avilés que por años ha sido una extraordinaria funcionaria pública y habiendo adquirido experiencia como Fiscal

Auxiliar I del Departamento de Justicia e interviniendo en cientos de casos representando los deberes y responsabilidades que conlleva de forma responsable y profesional.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, y compañeros Senadores, igualmente la Comisión pasó juicio sobre la designación hecha a la licenciada Diana Avilés Mangual, promoviéndola a una posición de Fiscal Auxiliar II. Se recomienda favorablemente dicho nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción ...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para consignar mi abstención en cuanto a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Con la única abstención del compañero senador Rodríguez Orellana, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Diana Avilés Mangual para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Iván Octavio Malavé de Jesús, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Iván Octavio Malavé De Jesús como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4)

años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Iván Octavio Malavé De Jesús nació en Hato Rey, Puerto Rico, el 8 de septiembre de 1962. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Carmen en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1980. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales (Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico (1984), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1987). Desde 1991 al presente se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar II.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 11 de febrero de 2000, para deponer al Lcdo. Iván Octavio Malavé De Jesús. Durante la vista los miembros de la Comisión formularon preguntas al nominado dirigidas a evaluar su capacidad, profesionalismo y experiencia necesaria para desempeñar el cargo para el cual se le designó. El Lcdo. Malavé demostró ser un excelente servidor público, habiendo adquirido experiencia, pues ha sido Fiscal del Departamento de Justicia desde el 1991 hasta el presente y ha participado en cientos de casos en representación del Pueblo de Puerto Rico. Demostró tener la capacidad y experiencia necesaria para ocupar el cargo para el cual se le denomina.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, y compañeros Senadores, igualmente la Comisión pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador promoviendo al licenciado Iván Octavio Malavé de Jesús a una posición de Fiscal Auxiliar II. Concluido el proceso se recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para consignar mi abstención en cuanto a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Con la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Iván Octavio Malavé de Jesús para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ingrid de Lourdes Pierluissi Isern, para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ingrid de Lourdes Pierluisi Isern como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Ingrid de Lourdes Pierluissi Isern nació en Santurce, Puerto Rico el 28 de octubre de 1967. Cursó estudios superiores en el Colegio La Piedad en Isla Verde, Puerto Rico, de donde se graduó en 1985. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales con concentración en Sistema de Justicia en la Universidad del Sagrado Corazón (1990); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1993). Actualmente se desempeña como Juez Municipal en el Tribunal de Menores de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de febrero de 2000, para deponer a la Lcda. Ingrid de Lourdes Pierluisi Isern. La nominada hizo una reseña de su trayectoria profesional y a preguntas de los miembros de la Comisión demostró tener la capacidad, experiencia, madurez y temperamento necesario para ocupar el cargo para el cual se le designó. La Lcda. Pierluisi está comprometida con el servicio público y desde su posición se comprometió hacer justicia por igual a todos, siempre en busca de la verdad. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, y compañeros Senadores, la Comisión pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Ingrid de Lourdes Pierluissi Isern, para ocupar una posición como Juez Municipal. Concluido el proceso la Comisión recomienda favorablemente la designación de la licenciada Pierluissi Isern.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para consignar mi abstención en cuanto a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Con la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Ingrid de Lourdes Pierluissi Isern para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Elba I. Santiago Rodríguez, para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Elba I. Santiago Rodríguez como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Elba I. Santiago Rodríguez nació en Canóvanas, Puerto Rico el 13 de noviembre de 1943. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Bayamón, de donde se graduó en 1961. Realizó su grado de Bachiller en Sociología en la Universidad de Puerto Rico (1965); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1979). Desde el 1980 al presente se ha desempeñado como Abogada en la práctica privada.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo un vista pública el 11 de febrero de 2000 y los miembros de la Comisión formularon preguntas a la nominada a los fines de evaluar su capacidad y experiencia.

La deponente hizo una reseña de su vida privada y profesional demostrando tener un gran profesionalismo y la experiencia necesaria para desempeñar las funciones que conlleva el cargo para el que se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Elba I. Santiago Rodríguez en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, y compañeros Senadores, por último, la Comisión pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Elba I. Santiago Rodríguez, para ocupar una posición de Juez Municipal. Concluido el proceso se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para consignar mi voto en contra en este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Con el voto en contra únicamente del compañero senador Rodríguez Orellana, el Senado de Puerto Rico ...

Aquellos que estén a favor del nombramiento se servirán a decir que si – en contra no.

Con el único voto en contra del compañero Rodríguez Orellana, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Elba I. Santiago Rodríguez para Juez Municipal.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, para que se deje sin efecto las disposiciones reglamentarias y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2123, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 4, sustituir “catergoria” por “categoría”. En la página 4, línea 11, sustituir “despues” por “después”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2124, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2126, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Solidos de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2155, titulada:

“Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2163, titulada:

“Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la señora Raquel Santiago, s.s. 581-29-4330, para la construcción de un muro de contención en su residencia que ubica en la calle 11, parcela 724, Alturas de Campo Rico del barrio Campo Rico de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2181, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, líneas 3 y 4, sustituir “los cuales” por “según”.

Página 2, línea 6, después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2184, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Los Capitanes de Arecibo para gastos de funcionamiento, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2185, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos (200) dólares, para cubrir gastos fúnebres de la Sra. Josefina Puig, de los fondos consignados en la R. C. 399 del 4 de agosto de 1999, los cuales fueron asignados para cubrir gastos de hogar sustituto de la Sra. Josefina Puig; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2842, titulada:

“Para asignar al Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la cantidad de ciento treinta y nueve mil (139,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar mejoras permanentes en el Parque Las Nereidas ubicado en el Condado, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2904, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para que se transfieran al señor Félix Ocasio González, para mejoras a su residencia, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3051, titulada:

“Para establecer la “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, a los fines de declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 5 de 4 de abril de 1977; y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto de la Cámara 3051 hemos llegado a un acuerdo de unas reglas especiales para entender en esta medida con el distinguido Portavoz de la Minoría Fas Alzamora y Orellana

Las reglas son las siguientes: el distinguido compañero Orellana, Senador del Partido Independentista Puertorriqueño, tendrá diez (10) minutos; el compañero Portavoz de Minoría del Partido Popular Democrático y su delegación tendrán veinte (20) minutos; y la Delegación de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista tendrá treinta (30) minutos.

El turno de presentación de la medida estará sin sujeción a los límites de tiempo dispuestos; las mociones relacionadas con la consideración de la medida serán resueltas sin debate, las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate, si las hubiere. Solamente se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la medida, de éste aceptar las mismas; las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la delegación del partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. Cualquier delegación podrá renunciar, total o parcialmente, tácita o explícitamente su tiempo. Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones, hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente su tiempo. Y cada Portavoz indicará el orden y tiempo que corresponderá en el debate.

Esas son las reglas especiales para el debate en torno al Proyecto de la Cámara 3051.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de proponer la aprobación de la medida, queremos dejar al compañero Fas Alzamora que va a presentar unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Las enmiendas son las siguientes: en la Exposición de Motivos, en la página 2, en el cuarto párrafo, después de “padres fundadores de” tachar “la Nación” y sustituir por “los Estados Unidos de América”. En la página 2, cuarto párrafo, después de “nacer en” tachar “esta Nación” y sustituir por “los Estados Unidos de América”. En la página 2, quinto párrafo, tachar todo su contenido. En la página 2, séptimo párrafo, en la primera línea, tachar “No obstante, continuamente” y sustituir por “continuamente”. En la página 3, primer párrafo, línea 2 y 3, después de “Proyecto Young” tachar “que pretendía de una vez y por todas solucionar el problema del status de Puerto Rico”. En la página 3, segundo párrafo, tachar todo su contenido y sustituir “Por tanto nos corresponde celebrar el advenimiento de ésta, ya que hemos sido parte de gesta histórica con el disfrute pleno de la vida, la libertad y la democracia”.

En el Texto, en la página 4, línea 19, después de “padres fundadores” tachar “de la Nación” y sustituir por “de los Estados Unidos de América”. En la página 5, línea 1, después de “dicha de nacer en” tachar “esta Nación” y sustituir por “los Estados Unidos de América”. Línea 4 a la 10 de la misma página, tachar todo su contenido. Línea 11 de la misma página 5, al inicio de dicha línea, tachar “No obstante” y sustituir por “los puertorriqueños”. En la línea 16 de la misma página, de la línea 16 a la 22, tachar todo su contenido y sustituir por “Nos corresponde celebrar el advenimiento de la ciudadanía

americana, ya que hemos luchado, junto a nuestros conciudadanos, en la gesta histórica por el disfrute pleno de la vida, la libertad y la democracia”. En la página 6, línea 15 a la 17, tachar

“ Y ordenará a los secretarios de gabinete y demás ejecutivos de la agencia e instrumentalidades de Gobierno, que organicen actividades alusivas a dicha celebración”. En la página 6, línea 18 a la 22, tachar todo su contenido. En la página 7, línea 1 a la 5, tachar todo su contenido. En la página 7, línea 6, después de “Artículo” tachar “7” y sustituir por “5”. En la página 7, línea 12, después de “Artículo” tachar “8” y sustituir por “6”. En la página 7, línea 17 a la 20, tachar “A esos fines, la publicación de avisos educativos e informativos a tenor con las disposiciones de esta Ley, estarán excluidos a la aplicación de las disposiciones del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada” y sustituir por “tales avisos deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 77, según enmendada”. En esa misma página 7, línea 21, después de “Artículo” tachar “9” y sustituir por “7”. Y en la misma página, línea 22, después de “Artículo”, tachar “10” y sustituir por “8”.

En la Exposición de Motivos adicional, en la página 3, tercer párrafo, línea 3, tachar “Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”.

En el Texto, página 3, línea 2, tachar “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “la Ley de la Celebración de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”. En la página 3, línea 4 y 5, tachar “después de establecer” tachar “la Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “la Ley de la Celebración de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”. Página 6, líneas 7 y 4, tachar “Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”. Página 6, línea 8, tachar “Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”. Página 6, línea 12 y 13, tachar “Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “la Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”. Página 6, línea 18, tachar “Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”. Página 7, línea 4, antes de “celebración” añadir “puertorriqueñidad y la”. Página 7, línea 7, tachar “Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”. Página 7, líneas 15 y 16, tachar “Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por “Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”.

Esas serían las enmiendas.

Añadiría la del título que como es al final, como es en bloque y hay reglas especiales, sería en la página 1, línea 1 a la 3, tachar “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana, a los fines de declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana” y sustituir por lo siguiente: “Ley de la Celebración de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana, a los fines de declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Puertorriqueñidad y la Ciudadanía Americana”.

Esas serían las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero está seguro de que no se le ha quedado ninguna, ¿verdad?

SR. FAS ALZAMORA: Es casi un sustitutivo, que si la aceptan, obviamente le votaríamos a favor y le mejoro la medida dramáticamente.

SR. VICEPRESIDENTE ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, “wishful thinking”, hay objeción. Que se vote y se derrote

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Aquéllos que estén por la afirmativa en las mociones presentadas por el compañero Antonio Fas Alzamora, se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Derrotadas las enmiendas del compañero Antonio Fas Alzamora.

Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay 10 miembros del Partido Nuevo Progresista en Sala, es evidente que los del Partido Nuevo Progresista votaran a favor y la Minoría no llega a diez.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a ser lo más flexible con el compañero Antonio Fas Alzamora.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 7 votos a favor, por 11 en contra.

Derrotada la enmienda del compañero Antonio Fas Alzamora.

Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, pido mis excusas, no había contado la persona número once (11).

Señor Presidente, quisiera consumir el turno de presentación de la medida ahora, si fuera posible.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se refleje la realidad, la votación fueron siete (7) a favor, y un “enñangotao”, porque el compañero Kenneth McClintock no estaba ni “sentao” ni “parao”; estaba “enñangotao”.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, se ha tratado en los últimos días de crear una gran controversia en torno a este proyecto de la Cámara. Una controversia que no es otra cosa que una “tormenta en un vaso de agua”.

El pasado viernes, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró audiencias públicas en torno a esta medida, y cuando compareció el Departamento de Estado, se presentó evidencia de que no tan sólo esta administración, la Administración del Gobernador Pedro Rosselló, electa por el Partido Nuevo Progresista, está a favor de que se celebre en la primera semana del mes del marzo, la Semana de la Ciudadanía Americana, sino que en pasadas administraciones, por lo menos en la administración de Rafael Hernández Colón, la Fortaleza endosó que se celebrara la Semana de la Ciudadanía Americana, la primera semana de marzo, de por lo menos el año 1992, sin haberse adentrado en el “research” para ver cuántos años anterior a ése, también se había celebrado la Semana de la Ciudadanía Americana.

Y no es para menos, señor Presidente, la ciudadanía americana es uno de los elementos que une a virtualmente todos los puertorriqueños. Es uno de los elementos fundamentales de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como reza en su preámbulo, que no voy a volver a repetir las palabras que en tantas ocasiones hemos escuchado sobre la ciudadanía americana en ese preámbulo.

Es la ciudadanía americana que los tres (3) partidos políticos, incluyendo el Partido Independentista Puertorriqueño, han señalado que están dispuestos a garantizar, bajo cualquier fórmula de status político en el futuro, tanto la Estadidad como la continuación de la colonia que favorece el Partido Popular Democrático, como también la Independencia que favorece el Partido Independentista Puertorriqueño. No podemos olvidar que cuando se le pidió a los partidos que ayudaran a definir tres (3) fórmula de status en el período de 1989 a 1991, en que el entonces senador J. Bennet Johnston estaba atendiendo el asunto del status, la ciudadanía americana figuraba prominentemente en las tres (3) opciones de status que se le habrían de presentar al Pueblo de Puerto Rico, de haberse aprobado legislación federal en aquella ocasión. Desde entonces, siempre también se ha incluido la ciudadanía americana en las tres (3) opciones de status.

De manera que yo creo que los tres (3) partidos políticos reconocen que todos los puertorriqueños o virtualmente todos los puertorriqueños abrazan, añoran y quieren preservar la ciudadanía americana.

En el caso de los que representamos la medida parlamentaria, queremos perfeccionar esa ciudadanía americana, haciéndola tan permanente para nosotros y para nuestros herederos, como la tienen

los ciudadanos americanos que residen y que nacieron en los cincuenta (50) estados de la Nación Americana.

De manera, señor Presidente, que cualquier objeción real a esta medida, es más bien una objeción de año electoral. Es la objeción de naturaleza política de último momento que en 1992 los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria, jamás hubiesen levantado cuando la administración de Rafael Hernández Colón propuso, precisamente, una celebración como la que propone hacer permanente este proyecto de ley.

De manera que, señor Presidente, nosotros entendemos que no debemos estar agotando mucho tiempo en este debate. Aquí tenemos la oportunidad en el día de hoy, representando al pueblo que nos ha elegido, tanto los estadistas, como los populares, como los independentistas, de reafirmar que la ciudadanía americana es un hecho real en la vida de los puertorriqueños, desde hace más de ochenta y tres (83) años, que la ciudadanía americana es un elemento importante de la relación política entre Puerto Rico y los Estados Unidos; que la ciudadanía americana es algo que los puertorriqueños desean retener y no desean aminorar ni aguar en forma alguna; que la ciudadanía americana es un elemento indispensable en cualquier fórmula de status político futuro, incluyendo la independencia, para aquéllos que quieran conservarla, y que ante eso, algo tan importante como ese elemento común dentro del entretejido social, político y económico de los puertorriqueños, es motivo de celebración el que le dediquemos la primera semana del mes de marzo de cada año, para la celebración de la ciudadanía americana. Esto no quiere decir que esta medida es un endoso a la actividad que habrá de celebrarse este próximo domingo frente al Capitolio, ni a las actividades que se estarán celebrando de dos (2) días antes en el parque José Celso Barbosa, aquí en Puerta de Tierra. Lo que quiere decir es que todos los puertorriqueños abrazamos esta ciudadanía, añoramos mantener esta ciudadanía, queremos conservarla, queremos fortalecerla. Esa es una realidad política, esa es una realidad social en Puerto Rico que el voto en contra a esta medida o la presentación de enmiendas, que para mí no tienen lógica alguna, no va a aminorar en forma alguna.

Así que, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR.MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR.MELENDEZ ORTIZ: La Delegación de la Minoría tiene veinte (20) minutos, para que se indique cuánto va consumir el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, vamos a preguntarle al Portavoz de la Delegación del Partido Popular, la distribución en términos de los votos de la delegación para poder, entonces canalizar el debate que vamos a tener.

Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, la distribución es veinte (20) minutos, le pediría indistintamente de quienes van a hablar de nosotros, hasta los veinte (20) minutos. Yo regularé el tiempo internamente a mi delegación. Así que está en orden el compañero Bhatia, si quiere expresarse.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado, bien breve mi intervención, simplemente para que conste que la celebración de la ciudadanía americana es algo a lo que nos unimos y es algo que es parte ya inherente de la participación ciudadana que tenemos los puertorriqueños, siendo ciudadanos americanos.

El problema consta, señor Presidente, con el texto que se ha presentado aquí el día de hoy. El día de hoy tenemos un texto que uno lo lee y a menos que uno crea en la Estadidad para Puerto Rico, a menos que uno esté en contra de lo que es la voluntad mayoritaria de los puertorriqueños, que es no estar a favor de la Estadidad, entonces uno no puede votarle a favor a ese texto. Y esto es simplemente, pues un mecanismo que utiliza un grupo político de mayoría aquí en el Senado, para tratar de que todos entonces

nos veamos votándole en contra al orgullo que sentimos y al respeto que sentimos por la ciudadanía americana.

Ante eso, señor Presidente, pues no me queda más nada que decir, que si el texto no se enmienda, uno no le puede votar a favor porque el texto de una lectura por encima, somera, simplemente exige que el que no sea estadista, no le puede votar a favor a ese texto, y ante eso, señor Presidente, yo no me voy a prestar, ni voy a prestar mi voto para eso, que conste el respeto profundo que siendo por la ciudadanía americana, pero no voy a votar en esta ocasión por falta de ese consenso en el lenguaje ante la renuencia de aceptar las enmiendas que presentó el compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: Le indico que el compañero consumió dos minutos y medio (2 ½).

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a reconocer en estos momentos al compañero senador don Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, yo le voy a votar en contra a esta medida por las mismas razones, entre otras, por las mismas razones por las que le voté en contra a las enmiendas que propuso la Minoría del Partido Popular Democrático. Hay una serie de cosas que me causan preocupación y es que el Proyecto de la Cámara 3051 ignora la historia que en los diez (10) minutos que tendríamos aquí, esta Minoría no podría cubrir de una forma que no tergiversara la propia historia.

En segundo lugar, mi razón para tener ciertos resquemores por esto, es precisamente estos panegíricos, estas loas y alabanzas a la ciudadanía norteamericana y que aquí se ha dicho repetidas veces, que todo puertorriqueño, todos los puertorriqueños la atesoran o derraman lágrimas por ella; y yo le ruego a Su Señoría que excluya a este Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño y a todos los que han sido portavoces de este Partido en este Senado anteriormente; desde don Gilberto Concepción de Gracia, hasta don Rubén Berríos Martínez. Y antes que ellos, a don José de Diego, a don Pedro Albizu Campo y a cientos de miles de puertorriqueños que pedirían ser excluidos de tan sumisa y colonial aseveración.

También me preocupa, en cuanto a esto, que se ha repetido aquí falazmente, que lo que el Partido Independentista Puertorriqueño propone es el rompimiento de las relaciones socio-políticas con Estados Unidos y que hemos solicitado una independencia con la ciudadanía norteamericana; y el PIP lo que se propone es romper la relación colonial entre Puerto Rico y Estados Unidos para desarrollar una relación de cooperación y amistad y además, que la independencia conlleve el reconocimiento internacional de la ciudadanía puertorriqueña con todos los derechos y prerrogativas que eso conlleva, incluyendo el de respetar la ciudadanía que puedan ostentar otros residentes en la república de Puerto Rico.

Finalmente, Su Señoría, nosotros nos opondríamos a esto por razones laboradas, porque promueve una cultura de “baile, botella y baraja” cuando autoriza el “relajo” político con fondos públicos, para oficializar una actividad del Partido Nuevo Progresista.

Así que por esas razones, Su Señoría, habremos de radicar un voto explicativo, ampliando éstas y otras razones para oponernos a esta legislación.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Rodríguez Orellana consumió cuatro (4) minutos de sus diez (10) minutos.

Compañero senador Enrique Meléndez.

SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, la ciudadanía americana – para aquéllos que la consideramos importante – es tan importante como nuestra bandera y tan importante como la bandera de nuestra Nación Americana.

Y este momento yo le voy a regalar a los compañeros, como muestra de respeto a los símbolos patrios, nuestra bandera para que orgullosamente la exhibamos en los escritorios; la bandera de Puerto Rico, nuestra patria puertorriqueña, y la bandera de la Nación Americana.

Señor Presidente, nuestra Constitución, el documento que representa nuestra unión con los Estados Unidos de América y que es la base actual de nuestro sistema de gobierno, comienza en su preámbulo con

una declaración sumamente elocuente sobre lo que el Pueblo de Puerto Rico establece como un factor determinante en nuestra vida; la ciudadanía de los Estados Unidos de América, nuestra ciudadanía americana. Pero más adelante reitera la importancia de ésta, cuando el preámbulo cierra con una frase que recoge el deseo máximo de cualquier ser viviente que tenga uso de razón: “Y la esperanza de un mundo mejor basado en estos principios”.

Escrito está en nuestra Constitución, la misma que está en documentos originales en la Rotonda de este Capitolio, por los últimos cuarenta y siete (47) años, que la ciudadanía americana, la que se nos otorgó por medio del Acta Jones en el 1917, es un elemento necesario y determinante en la consecución del disfrute a la vida como seres humanos.

Apenas en dos (2) días, el próximo día 2 de marzo, celebraremos ese acontecimiento quien advino como un privilegio hace ochenta y tres (83) años. Aquéllos que recibieron el privilegio en aquel entonces, lo celebraron y atesoraron hasta su muerte.

Hoy día los que hemos nacido después de esa fecha y los que quedan de esa época, como don Luis A. Ferré, ex gobernador y expresidente de este Senado, sabemos que tenemos una herramienta, aunque prestada, significa un paso más hacia la plenitud total en el disfrute colectivo e individual de nuestra sociedad. Cada niño nace desde entonces, aquí en Puerto Rico, incluyendo a Vieques y Culebra, con un paso al frente, con un paso hacia adelante. Sobre miles y miles de ciudadanos alrededor de mundo, nacidos en países tan cerca como la República Dominicana o tan lejos como la China, que también consideran un factor determinante en su vida, la ciudadanía de los Estados Unidos de América. Y nuestra Constitución reafirma esa determinación día a día. Hermanos del mundo entero arriesgan su vida para conseguir un pase hacia el sueño americano. Y lo único que a veces quisieran ser es ciudadanos americanos.

El Congresista puertorriqueño – independentista por cierto - Luis Gutiérrez, defiende a todos nuestros hermanos latinoamericanos que de forma legal o ilegal, buscan ese sueño americano. Y aboga por ellos para que sean ciudadanos americanos. Para que al igual que él, gocen de los privilegios y garantías que le significa la ciudadanía americana. Qué ironía, señor Presidente, que nuestros amigos de la Minoría aquí en Puerto Rico, no atesoran la ciudadanía americana como la significan miles de dominicanos, mejicanos, haitianos, etcétera, etcétera, que arriesgan sus vidas por mar, a través de las murallas y de verjas, para obtener el privilegio del sueño americano.

Aquí en Puerto Rico, algunos políticos y políticas se achantan detrás de contestaciones parcas, en silencio, con frases, como “lo mejor de dos mundos” – como dijo el compañero Bhatia hace un rato -, o sin dirección o sin claridad para obviar o desinteresar la importancia que significa la ciudadanía americana para el pueblo puertorriqueño. No se atreven a reconocer que parte integral del disfrute de la puertorriqueñidad, compañeros Senadores de la Minoría, es ser ciudadano americano. Y aun con el miedo que les causa reconocer esta realidad, se levantan cada día bajo el manto protector que eso significa, y provee la propia ciudadanía que ostentamos y disfrutamos, la ciudadanía americana.

Nosotros, por lo menos los miembros de nuestra delegación Mayoritaria en este Senado, y al igual que en la Cámara, sabemos y reconocemos la importancia de este evento libertador en el 1917. Lo que queremos es celebrar y promulgar sin miedo, a los “cuatro vientos”, como decía el ilustre puertorriqueño, el Padre Fundador de la Patria Moderna, don Luis Muñoz Marín: “en la forma en que merece”.

Finalmente, el Puerto Rico de hoy, compañeros Senadores, es el fruto de la ciudadanía. El progreso, la calidad de vida, asegurar el futuro de nuestros hijos y el vivir a plenitud en una sociedad democrática y libre, eso es la ciudadanía americana. Y esas dos (2) banderas, la de Puerto Rico y la de Estados Unidos, aquéllos que todavía la tengan – y entiendo que todos la tienen en su escritorio - son su representación, y sentimos mucho orgullo en defenderla y proclamar nuestro voto afirmativo, y le pedimos a todos los compañeros que sea unánime este voto a favor de la celebración de la Semana de la Ciudadanía Americana.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Senador consumió seis minutos y medio (6 ½).

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cuánto nos queda a la delegación de nosotros, dieciocho (18) minutos?

SR. VICEPRESIDENTE: La delegación del Partido Popular consumió dos minutos y medio (2 ½) de veinte (20) que tenía.

SR. FAS ALZAMORA: Cuando vaya por cuatro minutos y medio (4 ½) le pido al señor Presidente que me lo notifique, para no excederme de más de cinco (5) minutos.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Aquí hoy se repite, muy lamentablemente, lo que ha sido una costumbre de la Mayoría Parlamentaria, que en vez de aprovechar las cosas que nos unen y permitir que realmente estemos todos unidos, establecen unos lenguajes que hace inaceptable e imposible uno poder respaldar algo que uno cree, pero que por el lenguaje uno no puede hacerse cómplice de inexactitudes históricas y de a la misma vez estarle dando el voto a una ideología que uno no cree. Hasta cierto punto se convierte en algo que debiéramos estar todos hablando en conjunto, en un debate como lo estamos viendo y lo vamos a ver, de diferencias ideológicas. Porque si hubieran aceptado la realidad de nuestras enmiendas, pues obviamente, estaríamos votando a favor. Realidades de enmienda como reconocer que Puerto Rico es nuestra nación, que no es lo Estados Unidos. Porque nosotros éramos nación desde antes de que los Estados Unidos entraran a Puerto Rico por Guánica. Antes que concedieran la ciudadanía americana en el 1917, ya éramos una nación y no hemos dejado de serla. Entonces por qué ustedes en este texto reconocen algo que es una inexactitud y que no es correcto al decir que la nación de los puertorriqueños es los Estados Unidos, cuando la nación de los puertorriqueños es Puerto Rico, salvo que ustedes, entonces, renieguen de que son puertorriqueños y lo hacen entonces, cuando nosotros queremos ampliar para que se celebre entonces, la puertorriqueñidad y la ciudadanía americana. Ustedes prefieren solamente celebrar la ciudadanía americana. Y esa es la gran diferencia que ustedes no acaban de comprender. Aquí hay un partido, representado por una persona, que solamente prefiere la cosa que tiene que ver puertorriqueña. Y aquí hay, el otro Partido que está en Mayoría, que lo que prefiere es resaltar las cosas americanas, renegando las cosas puertorriqueñas. Nosotros nos sentimos orgullosos de ser puertorriqueños y de ser nacionales puertorriqueños, y a la misma vez nos sentimos orgullosos y atesoramos nuestra ciudadanía americana.

Este regalo que nos hace el compañero Quique Meléndez, el cual agradecemos, es un regalo muy preciado para nosotros, porque esto precisamente es el símbolo de lo que vivimos, de lo que ustedes atacan, el Estado Libre Asociado. Porque si fuéramos una república - que en todo caso sería Puerto Rico - habría que quitar esta bandera, y solamente ésta. Y si fuéramos Estado, esta estrella grande la verían como una pequeña aquí y habría que quitarla..., ¿porque cuándo usted en la vida ve en Europa, en Asia, la bandera de Nueva York o de Texas, acompañando la de Estados Unidos? Sin embargo, donde quiera que se para un puertorriqueño, en términos internacionales, representa a su nación - si hablamos desde el concepto de nación - con nuestra bandera. Y cuando hablamos desde el concepto jurídico político, con nuestras dos banderas. Porque esta no es el símbolo de la Nación puertorriqueña, este es el símbolo de status de Estado Libre Asociado. La nación puertorriqueña tiene su bandera, como la Nación Americana tiene la suya. Y esa es la gran diferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda medio minuto (½) al compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Okey, pues redondeo para que los compañeros puedan expresarse, diciéndole que si hubieran aprobado estas enmiendas estaríamos votando a favor, obviamente había una parte que tampoco podemos pretender que ustedes continúen con esto, le quitan la veda electoral, para utilizar ahora en marzo en año electoral toda una serie de fondos públicos, para hacer campaña a favor de la Estadidad. A esto "se le ve la costura", esto no es necesario porque la ciudadanía americana no está en peligro en Puerto Rico para nada, está asegurada, gracias al Estado Libre Asociado que tiene como uno de sus pilares fundamentales, de los cuatro (4) pilares, entre ellos, la ciudadanía americana.

SR. PENA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PENA CLOS: Señor Presidente y mis queridos hermanos en este Augusto Cuerpo, el Senado de Puerto Rico, breves palabras para anunciar mi intención de que habré de votar en favor del Proyecto de la Cámara 3051, que propone establecer la Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana.

La ciudadanía americana nos fue otorgada hace ochenta y tres (83) años. El presidente Wilson con la estilográfica en que firmó dicho Proyecto, se le entregó a Samuel Gompers, en aquella época, paladín de la fuerza laboral, para que se la hiciera llegar a don Santiago Iglesias Pantín, Fundador del Partido Socialista Puertorriqueño. Y me place el que pueda hoy con mi voto elevar a rango de ley el sentimiento de gratitud y reconocimiento que yace – estoy seguro – en la conciencia colectiva de todo nuestro pueblo por este trascendental otorgamiento. La ciudadanía ciertamente nos garantiza derechos vitales y oportunidades de vida como pueblo. Y porque tengo fe en la grandeza del pueblo norteamericano, percibo que más pronto de lo que pensamos disfrutaremos de la plenitud de nuestros derechos y nuestra igualdad.

Agradezco la entrega de estas dos (2) banderas que hace cerca de cincuenta y dos (52) años, este humilde servidor, por enarbolar la monoestrellada, en ocasión aquella en que no se enarbolaba, en ocasión de un Grito de Lares, como símbolo patriótico del día del Grito de Lares, en el recinto universitario se acostumbraba enarbolarla. Y en aquella ocasión negaron el permiso y este humilde servidor fue a parar con su cuerpo a la antigua cárcel de La Princesa.

Yo le agradezco estas dos (2) banderas al amigo senador don Quique Meléndez y al amigo Antonio Fas Alzamora le entrego un “bonsai” ideológico que representa el sentir de su partido. Y para las próxima semana me comprometo a traer veintisiete (27) arbolitos similares al que tengo en esta mano.

Por esa y otras razones habré de votar a favor de dicho proyecto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero consumió cuatro (4) minutos.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hoy es el día de obsequios aquí en la Legislatura de Puerto Rico. Y cuando miro las banderas las miro que están de igual a igual, con el respeto que se tienen dos (2) pueblos y con el respeto que se tienen dos (2) naciones. Y la bandera de los pueblos siempre tiene que ser respetada, igual que la ciudadanía.

Cuando veo el regalo del “bonsai”, la verdad que se nota que tiene buenas raíces. Y los árboles son buenos, no porque sean más grandes ni más pequeños. Los árboles son buenos cuando saben dónde están sembrados, y cuando saben el producto que van a dar esas raíces. Y la gente sabe que el Estado Libre Asociado ha dado buenas raíces en este país y hay que mirar el progreso que ha tenido Puerto Rico, desde lo que él llama el “bonsai” ha estado como el status que tenemos y representamos.

Pero vámonos más allá. Aquí lo que están tratando es de utilizar el voto de nosotros para hacer campaña política. Y de utilizar si votamos en contra, decirle votaron en contra a una celebración de la ciudadanía; y si nos abstenemos, se abstuvieron a la celebración. O sea, que cuando usted mira este proyecto, solamente el contenido que tiene es tratar de llevarle a la gente unas expresiones completamente falsas. Pero cuando le lleven esas expresiones no le van a decir que el contenido del proyecto era un contenido que lo que trataba de llegar a la gente, llevarlos, ¿era qué?, a bregar con cuestiones partidistas, con cuestiones de filosofía, que en vez de unirnos, nos dividen.

Y cuando usted mira la Exposición de Motivos, hasta se contradicen en ella. Cuando usted mira la página número 2, dice: “Desde el 2 de marzo de 1917 todo puertorriqueño ha ostentado la ciudadanía americana con orgullo, beneficiándose de las atribuciones de ésta y cumpliendo cabalmente con las responsabilidades y obligaciones que conlleva”. Más sin embargo, luego en la próxima página para darle un toque político y partidista, entonces la cambian, que la única barrera que persiste, es aquella impuesta por nuestra condición de ciudadanos americanos y que persiste bajo lo que no gozamos – entre otras la

protección a participar por una elección del Presidente; entonces la convierten, ¿en qué?, en algo completamente político.

Yo le digo a los amigos que nos están escuchando y a los compañeros, si le votamos en contra y derrotamos esta medida, lo que estamos haciendo es dejando la anterior que conmemora esa celebración y que nosotros no tenemos ninguna objeción a que sea y siga siendo la ley para conmemorarla. Si nos abstenemos, pues tampoco derrotamos la anterior. Por lo tanto, si ellos van a tratar de hacer campaña política a base de nuestra oposición a una medida completamente política, no le va a salir.

Yo invito a los amigos que en vez de estar buscando hacer un “meeting” político, en vez de estar buscando utilizar los recursos económicos del Estado Libre Asociado para una celebración, porque esto es, ¿ustedes saben para qué?, para poder decir mire, tengo derecho a usar las guaguas, tengo derecho a anunciar en los medios. Es tratando, ¿de qué?, de llamar la atención, ¿para qué?, para hacer un “meeting” con chavos del pueblo, y verdaderamente nosotros no podemos estar de acuerdo a que se haga un “meeting” con algo tan serio, que ya es ley, que no es necesario legislarlo, y que solamente quieren aplicarlo, ¿a qué?, a tratar de hacer legal un “meeting” político.

Así que, mis queridos amigos, utilizaremos nuestros votos en forma de abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Senador consumió cinco (5) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, estamos otra vez divididos entre dos (2) grandes “tribus” y una “tribu” chiquita. Por un asunto que el observador extranjero, cuando lea esta noticia o se entere de este evento hoy en el Senado de Puerto Rico, pues estará tentado a echarse a reír de nosotros. Y que cuando el historiador escriba el capítulo que corresponda a lo que hoy aquí se diga, me temo que no será muy caritativo en el juicio de la historia que ha de escribir.

Se habla aquí de cosas grandes y chiquitas en términos de extensión territorial del tamaño de una estrella. Esto no se trata de cuan chiquito pueda ser el territorio de la Isla de Puerto Rico al compararse con la extensión territorial de la Nación Americana. Como tampoco puede hablarse en términos de que la estrella de la bandera puertorriqueña es muy grande y no cabe dentro del firmamento azul de la bandera de las franjas y las estrellas. Eso que dijo el compañero Fas Alzamora, me recuerda a mí, a la cancioncita de el cantante éste que le llaman “El Jíbaro”, Andrés Jiménez, que tiene una tonadita que dice precisamente eso, que la estrella de la bandera puertorriqueña es muy grande y no cabe en la bandera americana, pero cuando termina de cantar y va a cobrar, la cara de Washington sí que le cabe exactamente en su cartera.

Y así es como se ha estado comportando aquí, no ahora, desde hace muchos años, en Mayoría y en Minoría, la Delegación del Partido Popular, cada vez que se han discutido estos temas relacionados con el status político de Puerto Rico. Con gran pequeñez de espíritu, con gran mezquindad de espíritu.

Aquí estamos hablando de dos (2) banderas, de dos (2) pueblos, de dos (2) ciudadanías. Oigame, pero qué fácil es esconder la ciudadanía americana y la bandera americana y la identidad americana, cada vez que les conviene hacerlo para engatusar al voto independentista y atraerlo a las redes electorales del Partido Popular cuando necesitan esos votos para poder ganar el poder de la gobernación.

Yo entiendo perfectamente la posición aquí del Portavoz de la Minoría del Partido Independentista. Cómo va a votar a favor de que se conmemore la fecha en la que Puerto Rico adquirió ese beneficio, esa identidad política de la ciudadanía americana, si él está en contra de eso. Si él quiere que se salga de nuestra identidad de pueblo esa ciudadanía. Si él entiende claramente que Estados Unidos es una nación extranjera. Lo que no puede entenderse es a los amigos Senadores del Partido Popular.

El otro día estaba el obispo Corrada trepado en tribuna, hablando con Dios, pidiéndole a Dios, apelando a Dios para que esa democracia americana respondiera al reclamo de Vieques. Y yo creo que para hablar con Dios no hay que tener sotana, ni título de reverendo. Yo creo que los pecadores también podemos hablar con Dios.

Y yo voy a comenzar ahora por darle gracias a Dios por las tres (3) bendiciones que le ha dado a esta tierra nuestra. Nos dio la bendición de haber nacido en la Isla más hermosa del Mar Caribe; nos dio la bendición de que esa marina tan mala en un designio de estrategia en 1898, decidiera invadir la Isla de Puerto Rico, para cambiarnos el destino, y nos dio la bendición de que un 2 de marzo de 1917, el Congreso aprobara la ley que nos convierte en ciudadanos de Estados Unidos de América.

Porque es desde esa fecha en adelante, que todo lo que ha representado y significado esa ciudadanía para el bienestar, para el desarrollo, para el crecimiento del pueblo puertorriqueño, tiene validez de dignidad. Aquí desde que nace el puertorriqueño, desde que sale del vientre de su madre, tan pronto comienza a reclamar atención, desde los primeros biberones, desde todo lo que necesita para su crianza, hasta que crece y se convierte en niño y entra a los programas de cuidado y enseñanza de "Head Start" hasta que va a la escuela pública, hasta que a la hora del almuerzo entra a los comedores escolares, hasta que cuando llega la edad en la que el padre antes se tenía que reunir alrededor de una mesa para decidir, en tiempos pasados, cuál de sus hijos podía estudiar en la universidad y cuál tenía que irse a trabajar para que ese único pudiera ir a estudiar a la universidad, desde que se llenan las becas Pell, en inglés. Aquí, desde que ese estudiante universitario se hace hombre y decide casarse y entonces encuentra que hay unos programas que le dan subsidio de renta y que le proveen casa bajo costo o que le provee un apartamento en el residencial público. Hasta que esa familia crece y todo lo que significa bienestar social, viene acompañado de un programa y de una asignación de fondos federales.

Aquí la seguridad pública, todo lo que tenemos en reclamo de constituir una organización ordenada y civilizada: Las carreteras, los puentes, los hospitales, los acueductos. Ese aeropuerto, que siempre se está construyendo y remodelando y remozando con fondos federales. Todo lo que constituye, lo que es el Pueblo de Puerto Rico, progresista, en constante crecimiento y desarrollo económico, pueblo escapado de aquella horrible realidad de ser la isla más pobre y más miserable en el Caribe. Transformada de la noche a la mañana, escapada del tercermundismo. En las mochilas de campaña de aquellos marinos americanos que desembarcaron por Guánica, ahí llegaron también los derechos civiles y las libertades democráticas y el estilo de vida, de justicia, que hoy día goza y disfruta todo el pueblo puertorriqueño. Y todo eso lo podemos reclamar como nuestro. Podemos decir que nos pertenece. Podemos señalar que es parte de la personalidad del pueblo puertorriqueño, una personalidad que nos hace distintos a los otros pueblos que nos rodean en el entorno caribeño, porque somos ciudadanos americanos. Ese es el vínculo que dignifica que este país dependa para su bienestar social y para su desarrollo económico, de unas ayudas, de unos programas, de unos donativos, que paga el sudor de un contribuyente, que algunos aquí dicen, que es nacional de un país extranjero. Y cómo entonces, puede reclamarse que el hijo que pare el puertorriqueño tenga que sobrevivir en sus primeros meses, educarse en sus primeros años, desarrollarse plenamente en la adultez y hasta tener derecho a una ancianidad con dignidad. Cómo puede reclamarse que eso sea digno recibirlo de un país y de una nación extranjera que es distinta a la nuestra. Lo único que lo valida en dignidad y en vergüenza es esa ciudadanía americana que los amigos, compañeros Senadores del Partido Popular, se resisten por "ñoñería" lingüística, por el verbo y el adjetivo, por el tecnicismo, a endosar para que se conmemore todos los años, con dignidad, esa ciudadanía americana que tanto ha representado para el pueblo puertorriqueño.

Puerto Rico ha dejado atrás la política emocional del nacionalismo. No somos nacionalistas puertorriqueños ni nacionalistas estadounidenses. Somos leales ciudadanos de Estados Unidos de América, eso lo dijo – ni más ni menos – que don Luis Muñoz Marín: "Leales ciudadanos de Estados Unidos de América". Y aquí celebramos la Semana de la Hispanidad. Y aquí celebramos cuanto aniversario de fechas relativas a los cuatrocientos (400) años de convivencia con España, se le ocurre a los historiadores que amerita a celebrarse. Y hay resistencia en este Senado, como lo hubo en el Cuerpo hermano, para conmemorar la legislación que nos otorgó la ciudadanía de Estados Unidos de América y que dignificó lo que ha representado esa ciudadanía en el pleno desarrollo de lo que hoy día es el pueblo puertorriqueño.

Yo sé que las súplicas que hacemos aquí a los compañeros del ala del Partido Popular, cada vez que se discuten estos asuntos que, como bien decía el compañero Fas Alzamora, deben ser temas para estar unidos. Y por lo contrario, se convierten en temas para todavía resaltar más el tribalismo que oscurece la democracia puertorriqueña. Yo sé que la súplica de pedirle que se olviden de ese tecnicismo, de la terminología, yo sé que “cae en oídos sordos”. Estamos, como decía el otro compañero Senador del Partido Popular, Ramos Comas, en año de elecciones y todo hay que verlo a la luz de la política partidista. No podemos estar unidos para conmemorar la ciudadanía americana. No somos de la misma nación, aquella nación es una nación extraña, distinta a la nuestra. Cómo es que se valida, entonces, ese nacionalismo del que renegaba don Luis Muñoz Marín hace décadas atrás. No es nacionalismo, es ingoísmo, es nacionalista en extremo, en hipérbole, frenético, aquél que quiere negar que después de cien (100) años de convivencia entre Puerto Rico y Estados Unidos de América, no hay nada que separe, ni el destino, ni el futuro, ni el sentimiento, ni el espíritu de los puertorriqueños, de lo que son los ciudadanos americanos de los otros cincuenta (50) estados de la Unión.

Hablaba Tony Fas Alzamora de la bandera puertorriqueña cuando flota sola, como flota sola en la mayoría de las actividades oficiales la bandera del estado soberano de Texas. Qué distancia hay en sentirse tejano y en sentirse puertorriqueño. Pero el compartir, compartir como hermanos que somos los ciudadanos americanos de Texas y los ciudadanos americanos de Puerto Rico, esos derechos civiles, esa prosperidad, ese programa social que dignifica el ser humano y que hace a los puertorriqueños tan ciudadanos americanos como lo son los de los otros cincuenta (50) estados de la Unión americana.

Dejemos ya, este tribalismo mezquino que nos separa y que nos aparta. Vamos a discutir las cosas que realmente son importantes para el futuro de Puerto Rico. Celebrar la ciudadanía americana, esa ciudadanía que nos abrió las puertas de lo que hoy somos, lo que hay es, no es decir “I am sorry”, como se ha bautizado los actos que han de celebrarse este fin de semana. Lo que hay es que arrodillarse ante Dios para darle gracias por eso que ocurrió en el 1898 y en el 1917, que transformó esta tierra, que la hizo fértil para que aquí naciera un puertorriqueño digno, un puertorriqueño próspero, un puertorriqueño saludable, que se ha constituido en el ejemplo de Latinoamérica y que está aportando grande y elocuentemente a la grandeza de la Nación Americana. Eso es lo que vamos a celebrar este fin de semana. Y los compañeros Senadores del Partido Popular se harían más grande en la historia si se unieran a sus conciudadanos americanos del Partido Nuevo Progresista a celebrar el Día de la Ciudadanía Americana.

En los ejércitos a veces los generales caminan a un lado y los soldados caminan hacia el otro lado. Y los oficiales y los generales se quedan solos. Eso es lo que les ha de pasar a ustedes el domingo próximo, 5 de marzo.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero consumió dieciocho minutos y medio (18 ½).

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora, le queda a la delegación del Partido Popular dos minutos y medio (2 ½). ¿Quién es el próximo que habrá de consumir?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, tengo entendido que nos quedan ocho minutos y medio (8 ½).

SR. VICEPRESIDENTE: No, siete minutos y medio (7 ½). El compañero Bhatia consumió dos y medio (2 ½), el compañero Fas Alzamora, cinco (5), el compañero Ramos Comas, cinco (5). Siete minutos y medio (7 ½) resta al Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cuánto le queda a la Mayoría Parlamentaria?

SR. VICEPRESIDENTE: A la Mayoría Parlamentaria le quedan dos minutos y medio (2 ½).

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, vamos a consumir dos (2) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, cuando escuché al distinguido compañero Parga, verdaderamente no pude defender la medida. No puedo decir que ya hay una medida que da como legal lo que es esta celebración. No pudo contestar que quieren utilizar esta medida, ¿para qué?, para utilizar fondos públicos y hacer un "meeting" político. Eso no se atrevió contestarlo tampoco.

Tampoco pudo contestar, señor Presidente, el desarrollo que hemos tenido con el status actual. No lo pudo criticar. Tuvo que decir, que aquí en esta tierra, con ese status que tenemos el Estado Libre Asociado, nos hemos desarrollado de una forma magistral en todo el sentido de la palabra, económico, social y cultural.

Y me da mucha pena, señor Presidente, que en el debate que él se emociona muchísimo, tampoco pudiera hablar bien de lo que es el puertorriqueño, y cómo el puertorriqueño se autosupera, cómo el puertorriqueño siempre está disponible para poner en alto el nombre de Puerto Rico, en alto el nombre también, cuando tiene que ser, de la Nación Americana. O sea, que cuando él habla, habla solamente de la cuestión del dinero, de la materia, pero no habla también, de lo espiritual del puertorriqueño.

Y habla mucho de Dios, y arrodillarse. Yo creo que todos nos arrodillamos aquí, señor Presidente, y todos tenemos que darle gracias a Dios por la vida que nos ha dado. Pero más allá de la vida que nos ha dado, es que teniendo la Constitución del Estado libre Asociado y la Constitución americana, cómo hemos aprovechado esas dos (2) constituciones, ¿para qué?, para mantener el desarrollo que mantenemos, mantener la puertorriqueñidad que tenemos y mantenerla también en una forma que la atesoramos todos, lo que es la ciudadanía americana. Ninguna de estas cosas el compañero pudo dirigirlo de una forma distinta.

Yo invito al compañero - y vuelvo y digo -, el abstenerse en esta medida no le hace daño en nada a la celebración porque ya estaba como ley, el votarle en contra tampoco porque se mantendría la ley anterior. Por lo tanto, mantenemos que estaremos abstenidos de esta medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero consumió tres (3) minutos.

Compañero senador Junior González.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Yo no voy a entrar en el debate y en las expresiones que uno y otros compañeros han dicho aquí en la tarde de hoy, respecto a la Ley para la Celebración de la Ciudadanía Americana. Sin embargo, quiero hacerle una pregunta a la delegación del Partido Popular e indirectamente a la Presidenta de éstos, y es que si ellos ganaran las elecciones en noviembre de este año - que sabemos que no va a ser así-, si ellos eliminarían esta Ley

y una vez sea aprobada por nosotros hoy y firmada por el señor Gobernador Que le digan a este pueblo si ellos eliminarían esta Ley. Es la única pregunta que tengo para ellos y la dejo para que la contesten aquí o donde ellos quieran hacerlo.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Senador ha consumido un (1) minuto, le queda todavía a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, minuto y medio (1 ½).

Adelante, compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo voy - aplicando las reglas de debate - a contestarle la pregunta ahora y, obviamente, va contra el tiempo de la delegación del quien formuló la pregunta. Quiere decir que voy a contestarle la pregunta.

Compañero Junior González, usted hace la pregunta de que si cuando nosotros lleguemos al poder - como vamos a ganar que es una aceptación de su parte, eso lo sabe todo el mundo - si eliminaríamos esa legislación. Yo le puedo decir a usted que eliminaríamos las partes que desmerecen la puertorriqueñidad. Que desmerecen las áreas que en alguna forma reconozcan una irrealidad que solamente vive en la mente de los que piensan en el ideal asimilista, y dejaríamos la legislación en la medida que sea la celebración de

la ciudadanía americana, sin desmerecer la realidad de que somos una nación latinoamericana y caribeña. Lo que sí puedo decirle que la legislación que se aprueba hoy, inclusive, es innecesaria porque el señor compañero Ramos Comas, hay ya una legislación bajo la administración de Carlos Romero Barceló - que yo le voté a favor, tengo el récord aquí, siendo representante a la Cámara-, que es la ley actual y que era el día para conmemorar el Día de la Ciudadanía Americana. Lo que ustedes están haciendo hoy es lo que nosotros hemos dicho de que realmente lo que pretenden es entrar al juego político partidista y poder en año electoral, hacer campaña para la Estadidad.

¿Qué tiempo tomé en contestar, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Minuto y medio (1 ½) tomó en contestar. Ya se le terminó el tiempo, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Ahora voy a coger mi turno y cerraría el compañero Kenneth McClintock.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, en primer lugar, quiero agradecerle al compañero Sergio Peña Clos por este bonito regalo que está sembrado este árbol en tierra puertorriqueña. Y es un árbol que se puede dar en ese pequeño tiesto, porque la tierra puertorriqueña es fértil y árbol sembrado ahí es árbol para el clima puertorriqueño. Estoy seguro, que si este árbol yo lo llevo a uno de los estados de la Nación Norteamericana y le cayera nieve, moriría. Y ese es el mejor símbolo de que el Estado Libre Asociado que usted y yo vivimos, y que vivimos todos, está hecho justo a la medida y que permite mantener la puertorriqueñidad y nuestra nacionalidad de los que nos sentimos orgullosos de ser puertorriqueños primero y nos permite a través del vínculo de ese Estado Libre Asociado que usted le puso el nombre, de mantener dentro de ese vínculo la ciudadanía americana que defienden los compañeros y que defendemos nosotros.

Decía el compañero Parga, de que por lenguaje nosotros le negamos el voto. Es que no es lo mismo "Tito Vigo" que "bigotito". Y ustedes tienen los votos para haber aceptado nuestras enmiendas que en nada desmerecían la ciudadanía americana que ustedes y nosotros defendemos. Y nosotros posiblemente más que ustedes. Y digo más que ustedes, porque respetando, como siempre lo he hecho, el pensamiento de ustedes como Estadistas, entiendo que ustedes defienden la ciudadanía americana porque se consideran americanos. Yo y los que creemos en el Estado Libre Asociado, defendemos mejor la ciudadanía americana porque la defendemos aun cuando somos y nos reconocemos puertorriqueños. Porque cuando usted se considera otra cosa, pues no tiene otra alternativa. Nosotros podríamos ser puertorriqueños e ir por el camino de los que quieren la independencia y solamente pensar en las cosas de Puerto Rico. Pero nosotros estamos precisamente donde la mayoría del pueblo está. Donde queremos seguir siendo puertorriqueños; pero también nos sentimos orgullosos de nuestros vínculos jurídicos y políticos con los Estados Unidos de América, que es otra nación a la cual estamos vinculados precisamente por la común ciudadanía, la común defensa, la común moneda y el común mercado.

Por lo tanto, yo tengo que decirle a los compañeros de que, de haber aceptado, estas enmiendas, nosotros le hubiéramos votado a favor a la medida, a pesar ...

SR. VICEPRESIDENTE: Al compañero le queda medio minuto (½).

SR. FAS ALZAMORA: Okey. A pesar de que entendemos que ya hay una legislación, desde la época de Carlos Romero Barceló que contempla todo lo que se pretende aquí: pero al no aceptar nuestras enmiendas y mediante voto explicativo, estamos absteniéndonos de la misma porque no hay duda de que la misma tiene un lenguaje "inflamatorio" a favor del ideal que ustedes defienden, pero que nosotros combatimos porque sería la "muerte" de la nacionalidad puertorriqueña que es sinónimo de la Estadidad. La Estadidad y la nacionalidad puertorriqueña son incompatibles, y por eso los que somos pro americanos, pero somos puertorriqueños primero, defendemos el desarrollo autonómico del Estado Libre Asociado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, este debate ha sido iluminador porque ha demostrado que ellos han tenido que agarrarse de argumentos técnicos, de tecnicismos, para justificar su oposición a una medida que ellos saben que el noventa y cinco (95) por ciento de los puertorriqueños apoyan.

Y han llegado al extremo, que contestando preguntas del compañero Francisco "Junior" González, han tenido que admitir que de ellos advenir en algún siglo futuro al poder, ellos no se atreverían derogar esta ley, como se atrevieron derogar la ley de los dos (2) idiomas oficiales en 1990, lo que demuestra que aunque han cometido errores en la vida, han aprendido lo suficiente como para evitar cometerlos en el futuro.

Pero creo que va a ser un error el votarle en contra a esta medida porque votándole en contra a esta medida, es votar en contra de las aspiraciones del noventa y cinco (95) por ciento – por lo menos – de los puertorriqueños que atesoran su ciudadanía. Y si buscamos en el texto de la ley que estamos por aprobar en los próximos momentos, no encontramos ese lenguaje derogatorio, no encontramos ese lenguaje insultante para ellos, a no ser que la realidad de la condición política actual de Puerto Rico, la realidad de la ciudadanía americana que gozamos los puertorriqueños, le resulte a ellos nocivo u objetable.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido presentada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción de aprobación de la medida presentada por el compañero senador Kenneth McClintock, se servirán decir que sí. Los que estén en contra no. Aprobada la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Obviamente, para récord, presenté la objeción porque cuestión técnica; nosotros nos vamos a abstener es que no estando presente el compañero Rodríguez Orellana y habiendo manifestado él que le votaría en contra, por deferencia a él quise presentar una objeción para que se completara el proceso de la votación, pero esta delegación se va a abstener.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, para aclarar en récord, quiere decir que usted está votando por el compañero Rodríguez Orellana.

SR. FAS ALZAMORA: No, simplemente pedimos...

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, quisiera que entonces aclarara cuál es la posición de la Delegación del Partido Popular porque le votó en contra al Proyecto y así debe constar en récord. Usted está aclarando que la delegación no votó en contra, como usted lo expresó.

SR. FAS ALZAMORA: Nuestra delegación se va a abstener cuando venga el pase de lista por votación por lista. Simplemente fue una deferencia para que se provocara una votación aquí dado el caso que había un compañero no presente para que no apareciera como un voto unánime.

SR. VICEPRESIDENTE: Pero, compañero, es que usted no puede votar por el compañero Rodríguez Orellana. O sea, o la Delegación del Partido Popular vota a favor o vota en contra o se abstiene, pero no puede votar por otro compañero que no está presente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, lo que yo quería lo logré que hubiera una votación. Usted sabe que nos vamos a abstener.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2038, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 y el Artículo 4, incisos (A) y (E), de la Ley Núm. 135 de 18 de junio de 1999, para modificarla a fin de cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 218 (d)(3) del Capítulo 531, Título II de la Ley Pública Núm. 271 de 14 de agosto de 1935, según enmendada.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, es una enmienda que queremos introducir al texto enrolado, que es el que fue devuelto desde Fortaleza. Es en el Artículo 2, la línea que comienza, “El referéndum deberá celebrarse”. Queremos eliminar luego de la palabra “celebrarse” la frase “durante el” y sustituirla por la palabra “antes del” de manera que lea correctamente: “El referéndum deberá celebrarse antes del mes de abril del año 2000.”.

Esa sería la enmienda, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos ahora que se aprobara la medida tal y como enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2100, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar los Artículos 10, 25, 45 y 79 y añadir un nuevo Artículo 46A a la Ley Notarial, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para proveer el pago de derechos por la vía electrónica, autorizar la presentación de documentos por la vía electrónica y el reenvío de información entre el Registro de la Propiedad, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y el Departamento de Hacienda; autorizar el traslado de protocolos de una oficina notarial a otra con el único propósito de encuadernación, autorizar al Fondo de Fianza Notarial a realizar ciertos contratos y colaborar con la implantación de los servicios electrónicos de información; autorizar la aprobación de reglas y reglamentos; y para establecer disposiciones transitorias.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Estas enmiendas son para la segunda reconsideración de este Proyecto en este momento.

En el Texto, página 3, entre las líneas 7 y 8, insertar el siguiente texto: “Se faculta al notario a expedir copias certificadas, fotográficas, o copias reproducida por cualquier otro medio electrónico, de escrituras matrices, los cuales una vez certificadas por el notario serán consideradas válidas para todos los efectos legales.”. Página 3, línea 8, tachar “Artículo 45”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida sea aprobada según ha sido enmendada en esta segunda reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 5, después de “autorizar”, tachar “el” y sustituir por “la”. Página 1, línea 6, tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto: “Encuadernación según los términos que autorice el Director de Inspección de Notarías.”. En la página 1, línea 7, tachar “encuadernación”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2726, en reconsideración, titulado:

“Para autorizar al Departamento de Educación, a incurrir en obligaciones por la cantidad de dos millones trescientos mil (2,300,000) dólares, mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, a ser repagada mediante asignaciones anuales a ser incluidas en el presupuesto general, comenzando en el año fiscal 2000-2001, para que dichos fondos sean utilizados para la construcción de un anfiteatro y salones de usos múltiples en la Escuela Pedro Albizu Campos de Levittown.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de esta medida según fue aprobada en el Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1709, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar el párrafo (B) del apartado (1) del inciso (d) de la Sección 1025 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de incluir dentro de la definición de “dependientes” para fines contributivos a aquellos que cursen estudios postsecundarios en instituciones técnico-profesionales reconocidas por las autoridades educativas, en igualdad de condiciones con aquellos que cursen estudios en instituciones universitarias.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la aprobación de esta medida según fue aprobada en la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3106, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Club Colinas de Santa Marta de San Germán, de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, con motivo de la celebración de la Feria de la Mujer.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3108, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los señores Arturo Ortiz Monserrate, Ramón Mariera Benítez, Luis Rodríguez Jiménez y Angel Luis Rivera Santos exponentes e intérpretes de la música de trío, con motivo de ser merecedores del homenaje ofrecido por el municipio de Gurabo, Puerto Rico, el 25 de febrero de 2000; así como testimoniar la adhesión a la actividad mencionada.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3110, titulada:

“Para felicitar a los policías municipales y estatales seleccionados como **“Valores del Año 1999”** de la Policía Municipal y Estatal de Isabela.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 4, tachar “Echevarria” y sustituir por “Echevarría”.

En la Exposición de Motivos, página 1, línea 10, tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”.

Esas son las enmiendas señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, solamente para consignar que en este momento es que acabo de recibir los proyectos que acaban de considerarse y votarse aquí, y por lo tanto, quisiera que se consignara mi abstención en todos ellos debido a que no he tenido el tiempo de estudiar estos análisis, los análisis de estas enmiendas, pues, me los acaban de entregar ahora.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, tengo que indicarle al compañero que consignamos su aclaración para récord, pero ya se había aprobado la medida.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Lo sé, Su Señoría, y no lo haría si no fuera porque no es hasta ahora que las tengo.

Le agradezco mucho su deferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Adelante, compañera.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3111, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación al señor Luis A. Ramírez Vázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del área agrícola de Maricao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “continua” y sustituir por “continúa”.

Esta sería la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3112, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación al señor Euclides Albino Barnecet por haber sido seleccionado "Obrero Agrícola del Año" del área agrícola de Maricao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “continua” y sustituir por “continúa”.

Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3114, titulada:

“Para extender el reconocimiento y bienvenida a los grupos infantiles que nos visitan de Latvia, Rusia y Egipto en ocasión de celebrarse, entre otras actividades, la Feria Internacional de Artesanías.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3115, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Teniente Coronel retirado Juan Ramón Rodríguez Arroyo, en ocasión de la "Semana de la Policía".”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3116, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés González, natural de Villalba, quien se acogerá al retiro tras treinta y un (31) años de servicios satisfactorio en la enseñanza del idioma inglés, en mayo de 2000.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “quién” y sustituir por “quien”. En la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar “mejoramiento” y sustituir por “mejoramiento”.

Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3119, titulada:

“Para felicitar y reconocer al señor Miguel Cuadra La Fuente, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Guayama.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3120, titulada:

“Para felicitar y reconocer al señor Teodoro Santos Castrodad, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Cidra.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2272

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar la Sección 1023 (aa (2) (f) (I) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre 1994 según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de aumentar las deducciones por alquiler sobre propiedad arrendada de diez (10) por ciento a veinte (20) por ciento del monto de alquiler pagado durante el año contributivo sobre la propiedad que constituye su residencia; excepto que la reducción por este concepto no excedan de mil (1,000) dólares. En caso de una persona casada que opte por rendir planilla por separado, el monto de la deducción por este concepto no excederá de quinientos (500) dólares."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO***R. C. del S. 2202**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Asuntos de la Mujer de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la cantidad de tres millones seiscientos mil (3,600,000) dólares para gastos operacionales relacionados con los servicios que ofrecen a la comunidad sobre la prevención de la violencia doméstica en Puerto Rico; fomentar la creación y ampliación de los servicios y programas interagenciales que atienden las necesidades de las víctimas de violencia doméstica; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

***R. C. del S. 2203**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de continuar el Proyecto de Oftalmología en beneficio de la vejez; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

***R. C. del S. 2204**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares fin de realizar proyectos en beneficio de la vejez, gastos administrativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

***R. C. del S. 2205**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General del Departamento de la Familia, la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, a fin de otorgar donativos a organizaciones sin fines de lucro, que proveen servicios sociales a la comunidad; y autorizar a la Secretaria de la Familia a otorgar donaciones a las referidas organizaciones de los fondos asignados." (HACIENDA)

*R. C. del S. 2206

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares, a fin de continuar el desarrollo y establecimiento de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia, y para la aportación estatal correspondiente a la implantación de la Tarjeta de la Familia a través de la Transferencia Electrónica de Beneficios ("EBT" por sus siglas en inglés); disponer que el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Secretaria de la Familia deben autorizar el uso de los fondos previo al desembolso de los mismos; y autorizar para la contratación del desarrollo de los referidos Centros."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2207

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa Asistencia, Orientación y Asesoramiento al Veterano de la Oficina del Procurador del Veterano, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la celebración de la Convención Anual de la NASDVA a celebrarse en Puerto Rico; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2208

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de la Corporación de las Artes Escénico Musicales de la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de realizar el Primer Festival del Violonchelo Pablo Casals; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2209

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón doscientos setenta y cuatro mil (1,274,000) dólares, a fin de transferir setecientos ochenta y cuatro mil (784,000) dólares a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente y cuatrocientos noventa mil (490,000) dólares al Comité Olímpico de Puerto

Rico, para cubrir gastos operacionales, incluyendo compra de equipo y materiales; autorizar la transferencia de estos fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2210

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, a fin de cubrir gastos operacionales para preparar y ofrecer adiestramientos a las agencias respecto a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico" y certificar las personas responsables de participar en la negociación colectiva; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2211

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; Promoción Cultural y de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cuatro millones ciento veinte mil (4,120,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares serán para nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural y tres millones cuatrocientos dieciocho mil (3,418,000) dólares serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2212

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de sufragar los gastos de organizar y celebrar las Elecciones Generales."

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2213

Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para la construcción de una cancha de baloncesto y mejoras en el Parque San Romualdo del Barrio San Romualdo de dicho municipio;

previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 768 de 22 de diciembre de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 82 de 10 de abril de 1996; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. del S. 2214

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa "Valempleo Plus" de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de ocho millones (8,000,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes, a fin de fomentar la creación de empleos."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2215

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la instalación de un semáforo en la intersección de las Avenidas González Clemente y Dumscombe en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2216

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras de la Cancha de las Parcelas San Romualdo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. del S. 2217

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa "Corazón del Pueblo" de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes, a fin de fomentar la creación de empleos."
(HACIENDA)

*R. C. del S. 2218

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez,

Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, para la concesión de incentivos industriales; y honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R.C. Núm. 259 de 30 de junio de 1999."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2219

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, para gastos operacionales para la operación y mantenimiento de los servicios de transportación marítima, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2220

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y seis millones setecientos noventa y nueve (36,799,000) dólares, para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2221

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la compra de equipo de las escuelas nuevas y/o en remodelación; disponer que el Secretario de Hacienda deberá autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*R. C. del S. 2222

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez,

Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, a fin de fortalecer el servicio de modo que pueda responder al aumento en clientela; disponer que el Secretario de Hacienda deberá autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*R. C. del S. 2223

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, a fin de continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño, maestro, directores escolares y ejecutivos en el sistema escolar acceso a una computadora; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*R. C. del S. 2224

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de diez y siete millones (17,000,000) de dólares, a fin de cubrir el impacto de Retiro Temprano a los empleados públicos de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno de Puerto Rico; disponer sobre la otorgación del mismo y el uso de los sobrantes; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

***ADMINISTRACION**

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 3117

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Salud y Bienestar Social y de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación relacionada con la matrícula, administración, funcionamiento y demás aspectos del Instituto Loáiza Cordero para niños y jóvenes ciegos y con impedimentos visuales." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3118

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al geomorfólogo José Molinelli, con motivo de ser galardonado como profesor del año 1999-2000 por la Fundación Carnegie para el Desarrollo de la Enseñanza y el Concilio para el Adelanto y Apoyo de la Educación." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3119

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer al señor Miguel Cuadra La Fuente, "Agricultor del Año 2000", del municipio de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3120

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer al señor Teodoro Santos Castrodad, "Agricultor del Año 2000", del municipio de Cidra."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. DE LA C. 2968

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, destinados para la Federación Deportiva del Municipio de Guaynabo; autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

S R. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le recordamos a los compañeros Senadores que estaremos recesando los trabajos hasta el próximo jueves, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), como habíamos acordado.

Haciendo este recordatorio solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 2123, Resolución Conjunta del Senado 2124, Resolución Conjunta del Senado 2126, Resolución Conjunta del Senado 2155, Resolución Conjunta del Senado 2163, Resolución Conjunta del Senado 2181, Resolución Conjunta del Senado 2184, Resolución Conjunta del Senado 2185, Resolución Conjunta de la Cámara 2842, Resolución Conjunta de la Cámara 2904, Proyecto del la Cámara 3051, Concurrencia al Proyecto del Senado 2168, Concurrencia al Proyecto del Senado 2170, Concurrencia al Proyecto del Senado 2173, Concurrencia a la Resolución Concurrente del Senado 60, Proyecto del Senado 2038 en reconsideración, Proyecto del Senado 2100 en reconsideración, Resolución Conjunta de la Cámara 2726 en reconsideración, Proyecto de la Cámara 1709 en reconsideración, Resolución del Senado 3106, Resolución del Senado 3108, Resolución del Senado 3110, Resolución del Senado 3111, Resolución del Senado 3112, Resolución del Senado 3114, Resolución del Senado 3115, Resolución del Senado 3116, Resolución del Senado 3119, Resolución del Senado 3120; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2038
(reconsiderado)

“Para enmendar el Artículo 2 y el Artículo 4, incisos (A) y (E), de la Ley Núm. 135 de 18 de junio de 1999, para modificarla a fin de cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 218 (d)(3) del Capítulo 531, Título II de la Ley Pública Núm. 271 de 14 de agosto de 1935, según enmendada.”

P. del S. 2100
(reconsiderado)

“Para enmendar los Artículos 10, 52, 45 y 79 y añadir un nuevo Artículo 46A a la Ley Notarial, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para proveer el pago de derechos por la vía electrónica, autorizar la presentación de documentos por la vía electrónica y el reenvío de información entre el Registro de la Propiedad, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y el Departamento de Hacienda; autorizar la encuadernación según los términos que autoriza el Director de Inspección de Notarías, autorizar al Fondo de Fianza Notarial a realizar ciertos contratos y colaborar con la implantación de los servicios electrónicos de información; autorizar la aprobación de reglas y reglamentos; y para establecer disposiciones transitorias.”

R.C. del S. 2123

“Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R.C. del S. 2124

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R.C. del S. 2126

“Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R.C. del S. 2155

“Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 2163

“Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la señora Raquel Santiago, s.s. 581-29-4330, para la construcción de un muro de contención en su residencia que ubica en la calle 11, parcela 724, Alturas de Campo Rico del barrio Campo Rico de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 2181

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial, al Agente Eduardo Amaro Sánchez, del Distrito de Maunabo, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año".”

R.C. del S. 2184

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial, al Agente Jorge L. Castro López, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año" del Distrito de Las Piedras.”

R.C. del S. 2185

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial, al Agente José L. Figueroa Cruz, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año" del Distrito de Yabucoa.”

R. del S. 3106

“Para felicitar y reconocer al Club Colinas de Santa Marta de San Germán, de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, con motivo de la celebración de la **Feria de la Mujer.**”

R. del S. 3108

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los señores Arturo Ortiz Monserrate, Ramón Mariera Benítez, Luis Rodríguez Jiménez y Angel Luis Rivera Santos, exponentes e intérpretes de la música de trío, con motivo de ser merecedores del homenaje ofrecido por el municipio de Gurabo, Puerto Rico, el 25 de febrero de 2000; así como testimoniar la adhesión a la actividad mencionada.”

R. del S. 3110

“Para felicitar a los policías municipales y estatales seleccionados como **“Valores del Año 1999”** de la Policía Municipal y Estatal de Isabela.”

R. del S. 3111

“Para extender la más sincera felicitación al señor Luis A. Ramírez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año", del área agrícola de Maricao.”

R. del S. 3112

“Para extender la más sincera felicitación al señor Euclides Albino Barnecet, por haber sido seleccionado "Obrero Agrícola del Año", del área agrícola de Maricao.”

R. del S. 3114

“Para extender el reconocimiento y bienvenida a los grupos infantiles que nos visitan de Latvia, Rusia y Egipto en ocasión de celebrarse, entre otras actividades, la Feria Internacional de Artesanías.”

R. del S. 3115

“Para felicitar y reconocer al Teniente Coronel retirado Juan Ramón Rodríguez Arroyo, en ocasión de la "Semana de la Policía”.”

R. del S. 3116

“Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés González, natural de Villalba, quien se acogerá al retiro tras treinta y un (31) años de servicios satisfactorios en la enseñanza del idioma inglés, en mayo de 2000.”

R. del S. 3119

“Para felicitar y reconocer al señor Miguel Cuadra La Fuente, “Agricultor del Año 2000”, del Municipio de Guayama.”

R. del S. 3120

“Para felicitar y reconocer al señor Teodoro Santos Castrodad, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Cidra.”

P. de la C. 1709
(reconsiderado)

“Para enmendar el párrafo (B) del apartado (1) del inciso (d) de la Sección 1025 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de incluir dentro de la definición de “dependientes” para fines contributivos a aquellos que

cursen estudios postsecundarios en instituciones técnico-profesionales reconocidas por las autoridades educativas, en igualdad de condiciones con aquellos que cursen estudios en instituciones universitarias.”

P. de la C. 3051

“Para establecer la “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, a los fines de declarar oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 5 de 4 de abril de 1977; y para otros fines.”

R.C. de la C. 2726
(reconsiderado)

“Para autorizar al Departamento de Educación, a incurrir en obligaciones por la cantidad de dos millones trescientos mil (2,300,000) dólares, mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, para la construcción de un anfiteatro y salones de usos múltiples en la Escuela Pedro Albizu Campos de Levittown.”

R.C. de la C. 2842

“Para asignar al Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la cantidad de ciento treinta y nueve mil (139,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar mejoras permanentes en el Parque Las Nereidas ubicado en el Condado, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R.C. de la C. 2904

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para que se transfieran al señor Félix Ocasio González, para mejoras a su residencia, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2168

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2170

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2173

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. Conc. del S. 60

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 2155; las Resoluciones del Senado 3106; 3108; 3110; 3111; 3112; 3114; 3115; 3116; 3119; 3120 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2726(Conf.)(rec.)(rec.) y 2842, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2038(Conf.)(rec.); las Resoluciones Conjuntas del Senado 2123; 2124; 2126; 2163; 2181; 2184; 2185; el Proyecto de la Cámara 1709(Conf.)(rec.); la Resolución Conjunta de la Cámara 2904 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 2168; 2170; 2173 y la Resolución Concurrente del Senado 60, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2100(Conf.)(rec.)(rec.), es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 3051, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Tota..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total..... 8

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones Radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 2225

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a los fines de auspiciar y retener la franquicia del equipo del Baloncesto Superior Gallitos de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

***R. C. del S. 2226**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, a fin de amortizar el préstamo que tiene la Corporación de Desarrollo Hotelero con el Banco Gubernamental de Fomento."

(HACIENDA)

***R. C. del S. 2227**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores la cantidad de cuatrocientos veintisiete mil (427,000) dólares, a los fines de cubrir el primer pago correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la agencia."

(HACIENDA)

***R. C. del S. 2228**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Desarrollo de Facilidades Físicas Turísticas de la Compañía de Turismo, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seiscientos treinta y siete mil (637,000) dólares, a fin de extender el Paseo de la Princesa, honrar el plan de pago establecido en el préstamo del proyecto de La Princesa; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

***R. C. del S. 2229**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez,

Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Oportunidades de Empleo de la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de veinte y cinco millones (25,000,000) dólares, a fin de completar la aportación del Gobierno de Puerto Rico; crear oportunidades de empleo mediante programas estatales como el programa de verano "Acción Juventud"; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2230

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Servicios a Familias con Niños de la Administración de Familias y Niños, la cantidad de seis millones cien mil (6,100,000) dólares, a fin de ofrecer servicios residenciales a menores con condiciones especiales cuya custodia tiene el Departamento de la Familia; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2231

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, a fin de honrar el acuerdo de pago de quince (15) años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2232

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la planificación, el diseño y construcción de proyectos de sistemas de acueductos; y honrar el pago de la línea de crédito utilizada en virtud de la R. C. Núm. 514 de 17 de agosto de 1999 autorizada hasta la cantidad de cuarenta millones (40,000,000) de dólares y/o para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2233

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de veintiocho millones trescientos cuarenta mil (28,340,000) dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes, de los cuales quince millones ochocientos mil (15,800,000) dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, a fin de honrar la línea de crédito otorgada para el año fiscal 1999-2000; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2234

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores la cantidad de seiscientos veintitrés mil (623,000) dólares, a fin de comenzar la construcción de un edificio en el Recinto de Yabucoa; autorizar la aceptación de donaciones; la contratación del desarrollo de la obra; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2235

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Emergencias Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de que sea utilizada para la limpieza de terrenos afectados por sustancias tóxicas; autorizar la transferencia de estos recursos al Fondo de Emergencias Ambientales de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; y autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2236

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de tres millones doscientos mil (3,200,000) dólares a fin de proveer incentivos a barcos cruceros."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2237

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

“Para asignar al Programa de Desarrollo de Talento Musical del Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil (4,458,000) dólares, a fin de iniciar las obras de construcción del nuevo Conservatorio de Música de Puerto Rico; autorizar la contratación del proyecto que se contempla desarrollar; y proveer para el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2238

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional del Departamento de la Familia, la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, para la reconstrucción, rehabilitación, restauración y realización de mejoras a las plantas físicas de las facilidades localizadas en los Municipios de Arroyo, Guaynabo, Ponce, San Germán, San Juan y Utuado; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

***ADMINISTRACION**

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido la consideración de todos los asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 2 de marzo de 2000, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, 2 de marzo del año 2000, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE FEBRERO DE 2000

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Gisela Alfonso Fernández Fiscal Auxiliar II	1431 – 1433
Nombramiento de la Lcda. Diana Avilés Mangual Fiscal Auxiliar II	1433 – 1434
Nombramiento del Lcdo. Iván Octavio Malavé de Jesús Fiscal Auxiliar II	1434 – 1436
Nombramiento de la Lcda. Ingrid de Lourdes Pierluissi Isern Juez Municipal.....	1436 – 1437
Nombramiento de la Lcda. Elba I. Santiago Rodríguez Juez Municipal.....	1437 – 1439
RCS 2123.....	1439
RCS 2124.....	1439
RCS 2126.....	1439 – 1440
RCS 2155.....	1440
RCS 2163.....	1440
RCS 2181.....	1441
RCS 2184.....	1441
RCS 2185.....	1441 – 1442
RCC 2842	1442

MEDIDAS**PAGINA**

RCC 2904	1442
PC 3051.....	1443 – 1457
PS 2038	1457
PS 2100	1457 – 1458
RCC 2726	1458
PC 1709.....	1458 – 1459
RS 3106.....	1459
RS 3108.....	1459
RS 3110.....	1459 – 1460
RS 3111.....	1460
RS 3112.....	1460 – 1461
RS 3114.....	1461
RS 3115.....	1461
RS 3116.....	1461 – 1462
RS 3119.....	1462
RS 3120.....	1462